



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 14 de febrero de 2023

Año CXXXI Número 35.111

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	6

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	15
AVISOS COMERCIALES	16

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	31
SUCESIONES	32
REMATES JUDICIALES	34

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	36
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	47
AVISOS COMERCIALES	53

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	55
REMATES JUDICIALES	60

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	65
-------	----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

B1S S.A.

Por escritura 27 del 08/02/2023, Reg. 1180 CABA, Matías Fernando Gil, nacido 3/10/1981, casado, DNI 28.895.437 y CUIT 20-28895437-3, y estar domiciliado en la calle Saavedra número 2217, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de BsAs; y María Soledad Bérghamo Scarso, nacida 02/06/1982, casada, DNI 29.426.728 y CUIT 27-29426728-5, domiciliada en la calle Teodoro García 2487 Piso 2° Departamento "B", CABA, ambos argentinos y contadores públicos constituyeron "B1S S.A.". Duración 30 años. La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, con vinculación jurídica y económica, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: Compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, instalación y mantenimiento de software y hardware; análisis, desarrollo e implementación de software a medida; servicios de tecnología en la información (IT); importación y exportación de software y hardware y de servicios de tecnología en la información (IT); diseño gráfico en todos los aspectos, aplicaciones y niveles; ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones de negocios, agencias, intermediaciones, representaciones y licencias; representación, distribución y comercialización en todas sus formas de repuestos, accesorios y complementos para los objetos precitados; explotación y comercialización de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, know-hows, modelos y diseños; importación y exportación. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este Estatuto o por las leyes. Capital: \$ 200.000 representado en 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, suscripto así: Matías Fernando Gil 100.000 acciones y María Soledad Bérghamo Scarso 100.000 acciones. Cada socio integra el 25% en el acto de constitución y el saldo en el plazo de 2 años. Sede Social y domicilio especial de todos los directores: Teodoro García 2487 Piso 2 Departamento B, CABA. Directorio: 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios. Presidente: María Soledad Bérghamo Scarso y Director Suplente: Matías Fernando Gil. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 08/02/2023 Reg. Nº 1180 Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7292/23 v. 14/02/2023

BASTION INVERSIONES S.A.

Constitucion de sociedad. 1) BASTION INVERSIONES S.A.- 2) Escritura nº 24 del 06-02-2023.- 3) Nicolás IBARRA, casado, argentino, nacido el 23-02-1980, empresario, DNI 28.030.707, CUIT 20-28030707-7, con domicilio real y especial en General Juan Gregorio Lemos 260, Piso 7°, Departamento 33, CABA; y Natalia IBARRA, soltera, argentina, nacida el 10-02-1983, empresaria, DNI 30.082.784, CUIT 27-30082784-0, con domicilio real y especial en Avenida Pueyrredón 1227, Piso 1°, Departamento 103, CABA., quienes suscriben 180.000 y 20.000 acciones respectivamente.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios como Agente Productor según lo estipulado por la Ley Nro. 26.831 de Mercado de Capitales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias), por lo que podrá actuar en las siguientes actividades a) captar clientes para su posterior alta por parte de los Agentes de Negociación (AN), Agentes de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o Agentes Asesores Globales de Inversión (AAGI) con los que tenga firmado contrato; b) Prestar información sobre los servicios brindados por los AN, ALYC y/o AAGI con los que haya suscripto contrato; c) Proveer a los clientes de la documentación utilizada por los AN, ALYC y/o AAGI necesaria para sus registros como clientes; d) Asesorar en el ámbito de mercado de capitales; e) Difundir y promocionar valores negociables autorizados a la oferta pública en la República Argentina; y f) Referenciar Fondos Comunes de Inversión (FCI). A fin de llevar a cabo estas actividades se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría en la Comisión Nacional de Valores.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Reconquista 618, Piso 10°, Oficina B, CABA. El primer

directorio: Presidente: Nicolás IBARRA; Directora suplente: Natalia IBARRA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 06/02/2023 Reg. N° 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/02/2023 N° 7495/23 v. 14/02/2023

CAMPARI ARGENTINA S.A.

CUIT: 33-70937251-9. Según Asamblea del 29/11/2022, se resolvió aumentar el capital mediante la capitalización de créditos por la suma de \$ 100.000, elevándolo de \$ 1.179.365.930 a \$ 1.179.465.930; y se resolvió reformar el artículo 4° del Estatuto. El capital queda así conformado en su totalidad: (i) Davide Campari Milano N.V. con 1.165.451.868 acciones; y (ii) Campari Do Brasil Ltda, con 14.014.062 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas al 100% por Davide Campari Milano N.V., puesto que Campari Do Brasil Ltda. renunció a su derecho preferente de suscribir las acciones en proporción a su participación actual. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/11/2022
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7483/23 v. 14/02/2023

EL JAMEL S.A.

CUIT. 30708869747 Por escritura N°40 del 8/2/23, F°76 del Registro 1148 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 25/8/22: A) Se designó el Directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo: Presidente: Dora Hilda Gonzalez y Director Suplente: Luis Silvestri, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en la sede social. B) Aumento de Capital con reforma de estatuto de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 5.500.000. Se modifica artículo 4. Representación del Capital: Dora Hilda Gonzalez y Luis Silvestri 2.750.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción, cada uno de los nombrados

Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 1148
andres miguel bracuto fare - Matrícula: 2297 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7332/23 v. 14/02/2023

GCDI S.A.

30-70928253-7. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 02/02/2023 se resolvió: (i) reformar los artículos séptimo (administración y representación), décimo (fiscalización), décimo primero (asambleas) y décimo segundo (comité de auditoría) del Estatuto Social a los fines de adecuarlo a las disposiciones de la Resolución General Nro. 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) aprobar un texto ordenado a fin de contar con un texto unificado que incluya las reformas efectuadas al mismo. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 02/02/2023

Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7491/23 v. 14/02/2023

GENERACION ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71563697-9. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11/01/23 se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 387.817.000, de \$ 5.881.771.423 a \$ 6.269.588.423, mediante un aporte dinerario de Pampa Energía S.A., quien suscribió e integro en un 100% las 387.817.000 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal y con derecho a un voto cada una; reformando en consecuencia el artículo 4° del estatuto. Luego del mencionado aporte, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera: (i) Pampa Energía Bolivia S.A. 5.402.800.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada acción, y (ii) Pampa Energía S.A 866.788.423 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada acción. El 100% del capital social se encuentra integrado. Finalmente, se aprobó un nuevo texto ordenado del Estatuto Social conteniendo la modificación estatutaria mencionada. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/01/2023

maría agustina montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7341/23 v. 14/02/2023

INVERSORA 216 DEL OESTE S.A.

Constitucion de sociedad. 1) INVERSORA 216 DEL OESTE S.A.- 2) Escritura n° 33 del 08-02-2023.- 3) Mario Luis MERINO, viudo, argentino, nacido el 22-07-1959, empresario, DNI 13.393.055, CUIT 20-13393055-9, con domicilio real y especial en Suipacha 632, Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alberto FERNANDEZ, casado, argentino, empresario, nacido el 18-11-1964, DNI 17.192.658, CUIT 20-17192658-1, con domicilio real y especial en Maipú número 1341, Unidad Funcional 62, Barrio El Casco, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Jorge Norberto PORTELA, casado, argentino, empresario, nacido el 29-09-1953, DNI 10.638.988, CUIT 20-10638988-9, con domicilio real y especial en la calle Sarmiento 1841, Ciudad de Castelar, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Oscar Guillermo ALVAREZ, divorciado, argentino, empresario, nacido el 29-05-1954, DNI 11.321.448, CUIT 20-11321448-2, con domicilio real y especial en 25 de Mayo 754, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 150.000 acciones cada uno.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la celebración de contratos de fideicomiso en los términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 24.441, y normas concordantes y/o aquellas normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.- Podrá celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente, actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 600.000 representado por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 2 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Montevideo 770, cuarto piso, CABA. El primer directorio: Presidente: Mario Luis MERINO; Vicepresidente: Oscar Alberto FERNANDEZ, Director Titular: Oscar Guillermo ALVAREZ; Director Suplente: Jorge Norberto PORTELA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 233 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/02/2023 N° 7496/23 v. 14/02/2023

MOTOCAR IMPORTS S.A.

30-71547052-3 Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/06/22: 1) Se designan Presidente Daniel Arturo Buteler DNI 12.164.656 y Director Suplente Augusto Capizzi DNI 39.243.909, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1326, 6° piso, CABA. Vencimiento del mandato 06/2025. 2) Se decidió Aumento de capital social de \$ 18.270.000 a \$ 35.590.000 y se reforma artículo cuarto. 3) Se reforma artículo décimo primero, convocatoria y celebración de asambleas. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 03/06/2022
MARCELA SILVIA CASTELLANO - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7430/23 v. 14/02/2023

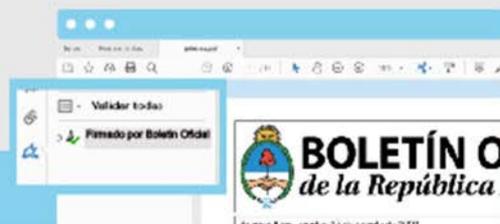
RNV S.A.

CUIT 30-71122679-2- Por Acta de Asamblea del 06/12/2021 ante el fallecimiento del presidente del Directorio unipersonal Marcos Rene Montefiore se designó un nuevo Directorio integrado por Jose Montefiore como Presidente y Gustavo Nicolini como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Cerrito 520 Piso 4° Departamento A CABA. Se aceptaron las renunciaciones de los Síndicos Mariana Nushold y Agustín Manganiello y se reformó el artículo 10° del estatuto social prescindiendo de la Sindicatura. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 06/12/2021
Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7299/23 v. 14/02/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



SARMIENTO CAR PARK S.A.

CUIT: 30-71255639-7. Por Actas de Asambleas Ordinaria N° 11 del 30/11/2017, Extraordinaria N° 14 del 10/06/2019 y Ordinaria N° 16 del 22/04/2021 y Acta de Directorio N° 22 del 22/04/2021, se resolvió: 1) aumentar el capital social de \$ 5.000.000.- a la suma de \$ 9.200.000.- y reformar el art. 4° del Estatuto Social. Suscripción del capital social luego del aumento de capital: Rafael Marcelo Levy Memun: 23.000 acciones; Mauricio Baranchuk: 23.000 acciones, e Inverben S.A.: 46.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 100.- c/u y de 1 voto por acción, divididas en clase A y B. 2) designar el Directorio: Presidente: Rafael Marcelo Levy Memun, Vicepresidente: José Luis Bendayan y Directores Suplentes: Mauricio Baranchuk y Víctor Hernán Ledesma, quienes fijan domicilio especial en la calle Sarmiento 2447 - CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 24 de fecha 09/02/2023
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7345/23 v. 14/02/2023

UL5783A S.A.

Constitución: Esc. 38 del 9/2/23 Registro 19 CABA. Socios: Marcelo Jorge Sampietro, argentino, nacido el 13-5-67, DNI 18.394.417, CUIT 20-18394417-8, casado, domiciliado en Llao Llao 67, Barrio El Golf, Nordelta, Tigre, Prov. Bs.As., contador público; y Adrián Esteban Silberman, argentino, nacido el 21-5-67, DNI 18.305.322, CUIT 20-18305322-2, casado, con domicilio en Ciudad de la Paz 330 Planta Baja depto.A, CABA, empresario. Objeto: objeto realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: construcción, desarrollo, estructuración y/o participación de o en emprendimientos inmobiliarios, loteos, urbanizaciones, administración, comercialización y explotación de inmuebles sometidos o no a Propiedad Horizontal. La adquisición y disposición, por cualquier título de inmuebles, locación, leasing de inmuebles construidos o a construirse. Participar en fideicomisos ordinarios, especialmente de administración y/o inmobiliarios, participando como fiduciante y/o beneficiarias y/o fideicomisario y/o fiduciario. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Duración: 30 años. Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Marcelo Jorge Sampietro suscribe 250.000 acciones e integra \$ 62.500 y Adrián Esteban Silberman suscribe 250.000 acciones e integra \$ 62.500. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Adrián Esteban Silberman. Director Suplente: Marcelo Jorge Sampietro. Sede social y domicilio especial de los directores: Ciudad de la Paz 330 piso 1 depto.B, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 19
María Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7497/23 v. 14/02/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**BEA ALLER ATUCHA S.R.L.**

CUIT 33-70780014-9

Escritura N° 2 del 8/2/2023 F°3 Reg 46 L.de Zamora Esc. Ana Lujan Genaro, únicos socios Beatriz Inés ALLER ATUCHA, arg, 7/2/1952, DNI10.406.450, divor. comerciante, Corbeta Uruguay N° 163, Adrogué, Alte Brown, y Manuel Tomás ESTEVEZ, arg, 10/05/1977, DNI 25.926.555, casado, comerciante, Martín Rodríguez 489, Adrogué, Alte Brown, resuelven por unanimidad la reconducción por vencimiento del plazo, se protocoliza acta de reunión de socios N 41 del 3/1/2023 modifica la clausula TERCERA: La duración de la sociedad fue establecida originalmente en VEINTE AÑOS, a partir del 20 de setiembre de 2001, por RECONDUCCION se fija el término de duración social en TREINTA AÑOS a contar de la inscripción de este instrumento en la Inspección General de Justicia. Se protocoliza acta N° 42 del 1/2/2023 que establece nuevo domicilio legal en la calle Miller 1967 CABA. Se modifica clausula SEXTA: Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal y uso de la firma social, será ejercida por la socia Beatriz Inés ALLER ATUCHA, cuya firma obliga a la sociedad. Los gerentes, socios o nó, deberán constituir una garantía de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-). La misma podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente y en ningún caso procederá a constituir

la misma mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Los gerentes socios ó no, no podrán retirar esta garantía hasta la aprobación de su gestión por la Reunión de Socios y su reemplazo. Acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Miller 1967 CABA. AUTORIZADA Esc. Nº 2 del 8/02/2023 Folio 3 Registro 46 de L. de Zamora ante mi Ana Lujan Genaro.

ANA LUJAN GENARO - Notario - Nro. Carnet: 5413 Registro: 63046 Titular

e. 14/02/2023 N° 7301/23 v. 14/02/2023

BLUE LOG S.R.L.

Contrato Social del 10/02/23: 1) Marco Antonio IGLESIAS TORRES, de nacionalidad argentina, 27/03/1997, DNI 40.128.432, CUIT 20-40128432-0, Calle 145 Nro. 518, Depto. 3 de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As y; Chandra Prakash KESHWANI, de nacionalidad india, 8/07/1977, DNI 94.192.275, CUIT 23-94192275-9, Arenales 3853, 7° piso CABA, ambos solteros y empresarios, 2) "BLUE LOG S.R.L." 3) 30 años 4) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, envasado, comercialización y distribución al por mayor y al por menor, en todas sus formas y canales, ya sea en forma presencial en locales propios o a través de internet (e-commerce) o aplicaciones digitales (apps), de productos alimenticios, frescos, congelados, enlatados, hortalizas, frutas y verduras, bebidas, golosinas, panificación, productos cárneos y derivados, pescados y derivados, embutidos, chacinados y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados y artículos de primera necesidad. 5) \$ 300.000 representado por 30.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, suscripto así: Marco Antonio IGLESIAS TORRES: 15.300 cuotas y Chandra Prakash KESHWANI, 14.700 cuotas. Integración: 25%, 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes titulares por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 31/12. 8) Sede: Valentín Gómez 2774 CABA, 9) Gerente Marco Antonio IGLESIAS TORRES, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 10/02/2023 Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7485/23 v. 14/02/2023

BMX CORP S.R.L.

CUIT 30-71219970-5. Por reunión de socios del 01/2/2023 Se realizó un cambio fundamental del objeto quedando redactado de esta manera: ARTÍCULO TERCERO: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, elaboración, franquicias, empaquetado, de todo tipo de alimentos y bebidas, sus materias primas y productos de embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 01/02/2023 Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7511/23 v. 14/02/2023

CAVAN CREEK S.R.L.

1) 6/2/23; 2) Inca Iván Pacor, 7/1/93, DNI 36923004, comerciante, Cañada de Gómez 2049, Planta Baja Departamento 5, Caba; Oscar Alexis Vallejos, 5/6/82, DNI 29439237, empleado, Alsina 430 Departamento 2, Moreno, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros; 3) CAVAN CREEK S.R.L.; 4) 30 años; 5) explotación de negocios supermercados para comercializar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárnicos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados; 6) \$ 300000 dividido en 30000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una; 7) Suscriben: Inca Iván Pacor 27000 cuotas; Oscar Alexis Vallejos 3000 cuotas; 8) Avda. Triunvirato 3981, Caba; 9) Gerente: Inca Iván Pacor, domicilio especial: en sede social; 10) 30/4; Autorizado según instrumento privado del Contrato de fecha 06/02/2023

damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 14/02/2023 N° 7286/23 v. 14/02/2023

CONSTRUCTORA OC S.R.L.

Constitución: Esc. 454 del 02/12/2022, Reg. 1527. Socios: Alejandro Martín ORBAN, nacido 29/07/1986, ingeniero civil, DNI 32.531.884, CUIT 20-32531884-9, domiciliado en Andres Lamas 1093 piso 5 departamento B, CABA; y, Martín Ezequiel CARRIZO, nacido 20/12/1987, comerciante, soltero, DNI 33.257.996, CUIT 20-33257996-8, con

domicilio en Andres Lamas 1093 Piso 2 Departamento B, CABA; ambos argentinos y solteros. Denominación: CONSTRUCTORA OC S.R.L. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, ya sean sucursales o franquicias, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de materiales de construcción, incluidos (pero no limitados) baldosas, porcelanatos, cerámicas, mezclas, hormigón elaborado y materias primas que los componen. b) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y de proyecto y dirección de obra, consultoría en materia de construcción, diseño de interiores y exteriores, construcción, restauración, mantenimiento, realización de obras y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional Provincial y/o Municipal. Puede asociarse con personas físicas y jurídicas, profesionales, sociedades o firmas nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas y el ejercicio de otro tipo de representaciones y mandatos que se relacionen con las actividades antes descriptas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante Capital: \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal y 1 voto c/u. Suscripción del capital por los socios: Alejandro Martín ORBAN: 1.500 cuotas y Martín Ezequiel CARRIZO: 1.500 cuotas. Integración: 25% y el resto en 2 años. Administración: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Duración de la sociedad. Sede social: Andrés Lamas 1093 Piso 2° Departamento B, CABA. Gerentes: Martín Ezequiel CARRIZO y Alejandro Martín ORBAN, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Ejercicio: 30/11. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 454 de fecha 02/12/2022 Reg. Nº 1527

Lucila Paula Mascaro - Matrícula: 5612 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7317/23 v. 14/02/2023

DEL PLATA TEC S.R.L.

Por Escritura 22 del 09/02/2023, Karina Irene BARZOLA, 27/08/1973, DNI 23.470.697, CUIT 27-23470697-2, divorciada de 1° nupcias de Adrián Fabio Peris, domicilio en Amenábar 2095, 5° piso, "B", CABA y Guillermo Eduardo GROSSO, 18/01/1967, DNI 18.098.576, CUIT 20-18098576-0, divorciado de sus 1° nupcias de María Victoria de Foronda, domicilio en Chivilcoy 537 CABA, ambos argentinos, paisajistas. 1) Del Plata Tec SRL; 2) 25 años; 3) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicio de diseño, mantenimiento y limpieza de toda clase de espacios verdes, tales como jardines, plazas, parques, sean públicos o privados; compra, venta, consignación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de artículos y productos de jardinería, plantas, flores, árboles, ya sean naturales o artificiales, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, tierra, abonos, fertilizantes, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, herbicidas y sus concentrados, piedras, macetas, cintas, papeles, canastos, cañerías, canillas, accesorios, difusores, controladores y válvulas para riego, productos sanitarios, bombas de riego, tableros eléctricos, objetos de adorno y todo artículo afín a la decoración de espacios verdes, inclusive alambrados, cercos, rejas, maquinarias, herramientas de jardinería; diseño, armado, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas de riego de toda clase y fuentes de agua decorativas; locación de maquinarias utilizadas para llevar a cabo las actividades del objeto social. 4) \$ 500.000 representado en 50.000 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u con derecho a 10 votos por cuota. Suscriben Karina Irene BARZOLA 25.000 cuotas \$ 250.000; Guillermo Eduardo GROSSO 25.000 cuotas, \$ 250.000. 5) 31/05; 6) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, elegidos por tiempo indeterminado. Gerentes: Karina Irene BARZOLA y Guillermo Eduardo GROSSO. Aceptan el cargo, constituyen domicilio especial en sede social: Avenida Nazca 5660, CABA. Prescinde de sindicatura.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 1073

CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7459/23 v. 14/02/2023

DESTILERIA INDEPENDENCIA S.R.L.

1) Tomás José CERIANI, argentino, soltero, 26/04/1996, DNI 39.552.303, empresario, domicilio Cádiz 3757, piso 1, Dpto B, CABA; Alejo Ezequiel LOVALLO, argentino, soltero, 17/09/1998, DNI 41.561.504, empresario, domicilio Paroissien 4450, Dpto. 2, CABA. 2) 09/02/2023. 3) Cádiz 3757, piso 1, Dpto B, CABA. 4) Producción, elaboración y envasado de bebidas alcohólicas destiladas y/o fermentadas; Compra, venta, importación, exportación, intermediación, consignación, fraccionamiento, depósito, comercialización y distribución de todo tipo de bebidas alcohólicas artesanales y/o industriales, destiladas y/o fermentadas, elaboradas por terceros o por la propia sociedad; Producción de envases para bebidas de propia elaboración, incluyendo corchos, tapas y/o etiquetas

y Compra, venta, comercialización, locación importación y exportación de todo tipo de materiales, elementos, maquinarias, instalaciones, repuestos, productos y/o tecnología, destinados, relacionados o necesarios para el mejor desempeño y consecución de las actividades previamente relacionadas. 5) 30 años. 6) \$ 700.000 dividido en 70.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Tomás José CERIANI y Alejo Ezequiel LOVALLO suscriben 35.000 cuotas cada uno. 7y8) Gerente: Tomás José CERIANI, domicilio especial Cádiz 3757, piso1, Dpto B, CABA, con uso de la firma social por el termino de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 09/02/2023 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 14/02/2023 N° 7348/23 v. 14/02/2023

EDICIONES E IMPRESIONES PANORAMA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 03/11/2022 se constituyó EDICIONES E IMPRESIONES PANORAMA S.R.L.: Socios: Santiago GONZÁLEZ ROISLER, DNI 35983047, argentino, nacido el 17/08/91, soltero, empresario, domiciliado Avellaneda 2105, Planta Baja "3" de CABA, CUIT 20-35983047-6; y Gustavo SPEKTOR, DNI 11446058, argentino, nacido el 28/08/54, soltero, empresario, domiciliado Billinghurst 488, piso 7 departamento D de CABA, CUIT 20-11446058-4; Duración: 30 años; Objeto: "Realizar trabajos de impresión de distintos elementos de publicidad en formato gráfico, pudiendo editar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar obras literarias, bibliográficas, diarios y revistas; todas estas de diverso interés cultural"; Capital: \$ 100.000. Suscripción: Santiago González Roisler 5.000 cuotas y Gustavo Spektor 5.000 cuotas. Cierre ejercicio: 31/12. Gerencia: uno o más gerentes. Gerente: Santiago González Roisler, con domicilio especial en la Sede Social; Sede Social: Avellaneda 2105, Planta Baja "3" de CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 03/11/2022 tomas raul peña - T°: 122 F°: 438 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7432/23 v. 14/02/2023

EMPRENDIMIENTOS AEREOS S.R.L.

CUIT N° 30-69460584-9. Por carta oferta del 6/12/2022 y aceptación de la misma fecha Fabricio RICCITELLI y Simone BATTIFERRI ceden 1.781.819 cuotas que les corresponden de la sociedad, a favor de DIGIXEM360 SRL, sociedad constituida en el extranjero y debidamente registrada. Se modifica el art. 4° del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.493.762.-), representado por tres millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y dos (3.493.762) cuotas de un Peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 06/12/2022 marcelo javier capisto - T°: 87 F°: 260 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7349/23 v. 14/02/2023

ES COOL S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) ES COOL S.R.L. 2) Instrumento Privado del 08-02-2023. 3) Serena LAPEYRE, argentina, soltera, nacida el 24-05-1995, comerciante, con D.N.I. N° 38.695.862, CUIT 27-38695862-4, con domicilio real y especial en Presidente Alvear 217, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Camila MELMAN DREUSSI, argentina, soltera, nacida el 21-06-1995, comerciante, DNI 39.208.871, CUIL 27-39208871-2, con domicilio real y especial en Rosales 2571, Piso 1°, Departamento D, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., quienes suscriben 9.000 y 11.000 cuotas respetivamente. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías no perecederas para uso personal y/o del hogar, en ferias, shoppings, paseos de compras y outlets.- 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Paraguay 1446, Piso 3°, Oficina A, CABA. Se designa gerente: Serena LAPEYRE. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 08/02/2023 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/02/2023 N° 7499/23 v. 14/02/2023

GESTIONAR SERVICIOS S.R.L.

Constitucion: escritura publica No 34 del 09/02/23 Registro 1963 CABA Socios: Damian Domingo Antonio Schiavone casado 19/4/81 DNI 28803337 Las Heras 1687 Carlos Alberto Telleldin soltero 27/05/83 DNI 30212272 Nicolas Avellaneda 613 piso 1° Departamento A CABA argentinos comerciantes Vicente Lopez Pcia. Bs. Duracion: 30 años Cierre Ejercicio: 31/5 Administracion: a cargo del gerente Damian Domingo Antonio Schiavone por el termino de duracion de la sociedad y domicilio especial en sede social Sede Social: Ciudad de la Paz 1965 Piso 8° Oficina C CABA Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: servicios a nivel nacional e internacional de logística integral con motos camionetas y camiones mudanzas correos mensajería transporte de sustancias alimenticias y todo tipo de diligencias que requieran el uso de los vehículos mencionados desarrollo de aplicaciones programación y marketing digital relacionadas con la actividad de la empresa Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de un voto y de pesos cien valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Damian Domingo Antonio Schiavone suscribe 800 cuotas o sea \$ 80.000 e integra \$ 20.000 Carlos Alberto Telleldin suscribe 200 cuotas o sea \$ 20.000 e integra \$ 5.000 Autorizado esc 34 del 09/02 /2023 Registro 1963 CABA

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7475/23 v. 14/02/2023

GRUPO AGOPACK S.R.L.

1) 3/2/23; 2) Tomás Franco, 14/10/95, DNI 39243195, soltero, Castelli 5653, Carapachay, Pcia. Bs.As; Andrés Juan Mario Chávez, 1/4/81, DNI 28582179, Noventa y dos 242, Frontera, Pcia. Santa Fe; Gustavo Ariel Chiaraviglio, 19/3/81, DNI 28565424, José Hernández 1673, San Fran cisco, Pcia. Córdoba; ambos casados; todos argentinos, comerciantes; 3) GRUPO AGOPACK S.R.L.; 4) 30 años; 5) fabricación, comercialización distribución, importación y exportación de los artículos, productos, bienes y mercaderías cuya materia prima sea de plástico, bio plástico, poliestireno, polipropileno, pet, polietileno y sus deriva dos y la matricería necesaria para la inyección de los mencionados artículos y productos; 6) \$ 300000 dividido en 30000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una; 7) Suscriben: todos los socios 10000 cuotas cada uno; 8) Avda. Nazca 565, Piso 1° Departamento 1, Caba; 9) Gerentes: Tomás Franco, Andrés Juan Mario Chavez y Gustavo Ariel Chiaraviglio, todos domicilio especial: en sede social; 10) 31/5; Autorizado según instrumento privado del Contrato de fecha 03/02/2023 damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 14/02/2023 N° 7287/23 v. 14/02/2023

LITEFLOW S.R.L.

30715476483 Por Acta Reunión de Socios y Gerentes del 02/02/2023 se modificó el objeto social y en consecuencia se reformó la cláusula segunda, quedando redactado de la siguiente manera: Objeto: Compra, venta, comercialización, importación, exportación al por mayor y/o al por menor de toda clase de bienes, productos, insumos y mercaderías que están incluidos en el nomenclador nacional; principalmente artículos de iluminación general o integral, artículos del hogar y jardín, productos veterinarios, productos y accesorios para animales domésticos y alimento balanceado para mascotas, y productos de energías renovables. Pudiendo fabricar y elaborar artículos veterinarios, productos y accesorios para animales domésticos y alimento balanceado para mascotas. Para las actividades que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante. Y se cambió el domicilio de la sede social a la calle 3 de febrero 1901, Piso 9 Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/02/2023

Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7444/23 v. 14/02/2023

MACU SHOP S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) MACU SHOP S.R.L. 2) Instrumento Privado del 07-02-2023. 3) María Macarena NIELSEN, argentina, soltera, nacida el 25-05-1998, comerciante, DNI 41.222.896, CUIT 27-41222896-6; y Antonio Cristian Pablo NIELSEN, argentino, casado, nacido el 26-10-1965, comerciante, DNI 17.726.278, CUIT 20-17726278-2; ambos con domicilio real y especial en Agüero 2465, Piso 1°, CABA, quienes suscriben 27.000 y 3.000 cuotas respectivamente. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La manufactura, producción, confección, diseño y cualquier otra forma de procesamiento industrial o artesanal, como también la compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de prendas de vestir en general, complementos, accesorios, calzados, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos,

mercaderías y maquinarias necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directamente con el objeto social.

6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Agüero 2465, Piso 1°, CABA. Se designa gerente: María Macarena NIELSEN.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 07/02/2023

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/02/2023 N° 7498/23 v. 14/02/2023

MG DESIGN S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) MG DESIGN S.R.L. 2) Instrumento Privado del 07-02-2023. 3) Graciela Rosana HERNANDEZ, argentina, divorciada, nacida el 01-05-1972, comerciante, DNI 22.708.268, CUIT 27-22708268-8; y Micaela Solange CARTACEÑA, argentina, soltera, nacida el 19-11-1996, comerciante, DNI 40.010.421, CUIT 27-40010421-8; ambas con domicilio real y especial en José León Suarez 4861, CABA, quienes suscriben 27.000 y 3.000 cuotas. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La manufactura, producción, confección, diseño y cualquier otra forma de procesamiento industrial o artesanal, como también la compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de prendas de vestir en general, complementos, accesorios, calzados, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos, mercaderías y maquinarias necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directamente con el objeto social.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-08 de cada año. 9) José León Suarez 4861, CABA. Se designa gerente: Micaela Solange CARTACEÑA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 07/02/2023

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/02/2023 N° 7500/23 v. 14/02/2023

MUSUKO S.R.L.

CUIT 30715096869. Reunión de socios 28/10/2022. Se reformó artículo 4° y 5° del estatuto social. Art. 4°: Se aumentó el capital a \$ 39.253.680, representado por representado por TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (39.253.680.-) cuotas sociales, todas ellas de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por cuota social. El capital social total está suscripto así: MARIA NOELIA ARGENTO: 39.186.680 cuotas sociales; SERGIO HUGO ARGENTO: 67.000 cuotas sociales. Art. 5°: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Se designó como gerente a SERGIO HUGO ARGENTO, con domicilio especial en la calle Pumacahua 57, piso 4, depto. 9, CABA. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 28/10/2022

Maria Agustina Vitolo - T°: 86 F°: 830 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7501/23 v. 14/02/2023

NIMES DENIM S.R.L.

Por escritura del 01/02/2023 se constituyó la sociedad. Socios: Cristian Damián KIL, argentino, 21/01/1985, DNI 31.445.002, comerciante, soltero y domiciliado en Avellaneda 1839 piso 7 de CABA, 70.000 cuotas y Bum Soo SON, coreano, 29/09/1997, DNI 93.895.493, soltero, comerciante y domiciliado en Avenida Gaona 3910 de CABA, 30.000 cuotas.- Plazo: 30 AÑOS, Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa y prendas de vestir.- Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota, Gerentes: a Bum Soo SON y Cristian Damián KIL, con domicilio especial en la sede social; Sede social Cuenca 555 CABA, Cierre de ejercicio: 31/01. Autorizado por escritura N° 21 del 01/02/2023 registro 1057. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 01/02/2023 Reg. N° 1057

Natalia Martha Jenik - Matrícula: 5396 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7446/23 v. 14/02/2023

OVIDIO'S S.R.L.

Constitucion: escritura publica No 29 03/02/23 Registro No 1963 CABA Socios: Dario Manuel Herrera DNI 8374674 15/04/51 casado Vuelta de Obligado 1816 Piso 3° Departamento B CABA Maria Soledad Herrera DNI 27231048 21/3/79 soltera Vuelta de Obligado 2310 Piso 4° Departamento A CABA Maria Belen Herrera DNI 31181419 20/10/84 casada Felix De Amador 2090 Planta Baja Olivos Partido de Vicente Lopez Pcia. Bs.As. argentinos empresarios Duracion: 30 años Cierre Ejercicio: 31/1 Sede Social: Jose Hernandez 2345 CABA Objeto: Por si terceros o asociada o en colaboración con terceros en el país o exterior la actividad gastronómica mediante la explotación de bares confiterías parrillas restaurantes pub pizzerías café y toda actividad relacionada con la gastronomía la elaboración de comidas para llevar salchichería y casa de comida compra venta comercialización y distribución de productos alimenticios vinos aceites harinas y lacteos Administracion: a cargo del gerente Dario Manuel Herrera por la duración de la sociedad y domicilio especial en sede social Capital Social:\$ 1.000.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Dario Manuel Herrera suscribe 800 cuotas o sea \$ 800.000 e integra \$ 200.000 Maria Soledad Herrera suscribe 100 cuotas o sea \$ 100.000 e integra \$ 25.000 Maria Belen Herrera suscribe 100 cuotas o sea \$ 100.000 e integra \$ 25.000 Autorizado esc 29 03/02/2023 Registro 1963 Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 03/02/2023 Reg. N° 1963

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7474/23 v. 14/02/2023

QUALITY PRODUCCIONES ARGENTINA S.R.L.

CONSTITUCIÓN: "QUALITY PRODUCCIONES ARGENTINA S.R.L.", Esc. 33, F°89, 09/02/2023, Reg. 121, Cap.Fed: 1) Federico Carlos INFANTE, argentino, nacido el 23/06/1971, casado en primeras nupcias con María Celeste Avila, Empresario, DNI 22.302.367, CUIT: 20-22302367-4, con domicilio real en la Avenida Presidente Juan Domingo Perón 2375, Barrio Martindale Country Club, Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Santiago José SALGADO, argentino, nacido el 10/11/1985, casado en primeras nupcias con María del Rosario Gonta Alen, Productor de Televisión, DNI 31.937.328, CUIT: 20-31937328-5, con domicilio real en la calle Junín 1279, Piso 1ero., CABA. Ambos con domicilio especial en la calle Tucumán 540, Oficina 24 C, CABA. 3) CABA, Tucumán 540, Oficina 24 C. 4) 30 años desde inscripción en la IGJ. 5) Prestar y suministrar todo tipo de servicios para la producción de contenidos audiovisuales, incluyendo, realización, venta, distribución, ejecución, explotación, coordinación de cualquier tipo de actividad relacionada al contenido audiovisual; prestando todo tipo de servicios, como trasmisión en vivo para canales o señales broadcast, de streaming, o diferentes medios de comunicación, ya sean escritos, orales, visuales, electrónicos o de cualquier índole, creados o por crearse; servicios de logística para medios de comunicación, ya sea la exportación, importación, gestión hotelera y transportes; venta de derechos televisivos, prestación de servicios audiovisuales al Estado y distribución comercial de materiales audiovisuales.- 6) CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 500.000 CUOTAS SOCIALES, de \$ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas: Federico Carlos INFANTE, 250.000 cuotas sociales; Santiago José SALGADO, 250.000 cuotas sociales. 7) 1 o más Gerentes, por el término de la sociedad. 8) Gerente: Federico Carlos INFANTE, quien acepta. 9) 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 121 Marcelo Walter Suarez Belzoni - Matrícula: 4665 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7340/23 v. 14/02/2023

REAL CARS S.R.L.

Se constituye por contrato privado de fecha 3/01/2023, 1) Socios: Sr. Lautaro Francisco Casas, argentino, nacido el 4 de octubre de 1992, DNI 37036144, y CUIT 20-37036144-5, domiciliado en Tapalqué 6840 PB 3, CABA, comerciante, soltero, y el Sr. Claudio Ezequiel Conde, argentino, nacido el 27 de marzo de 1980, DNI 28078331, y CUIT 20-28078331-6, con domicilio en calle General Paz 12617, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, comerciante, soltero. 2) Denominación Social: REAL CARS SRL 3) Duración: 30 Años 4) Domicilio social: calle General Paz 13124 de la CABA. 5) OBJETO SOCIAL: La comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa. 6) Capital: \$ 300.000 valor nominal \$ 100, CIENTO PESOS cada una con derecho a un voto por cuota social. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle 1) Lautaro Francisco Casas, mil quinientas cuotas sociales de valor nominal \$ 100, Cien Pesos, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos, representativas del cincuenta por ciento de la totalidad del capital social, y Claudio Ezequiel Conde, mil quinientas cuotas sociales de valor nominal \$ 100, Cien Pesos, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos, representativas del cincuenta por ciento de la totalidad del capital social. El capital es integrado en este acto por el Veinticinco por

Ciento (25%) de la totalidad; el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción del presente en la Inspección General de Justicia. El capital social puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de socios, conforme lo establecido por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades. - Todo aumento deberá ser elevado a Escritura Pública. 7) Administración: Socio, Lautaro Francisco Casas, quien acepta el cargo de gerente y constituye su domicilio especial en General Paz 13124 de la CABA. 8) Cierre: 31/07. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 03/01/2023 RICARDO JAVIER VIVACQUA - T°: 123 F°: 656 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7297/23 v. 14/02/2023

SEABRAS 1 AR S.R.L.

CUIT 30-71490017-6. Comunica que según Reunión de Socios del 1.12.2022, (i) se resolvió aumentar el capital en \$ 5.302.025.-, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital, elevándolo de \$ 10.554.750.- a \$ 15.856.775.- El capital social queda conformado en su totalidad así: a) Seabras 1 USA, LLC, titular de 15.834.363 cuotas de valor nominal \$ 1.- cada una y derecho a un voto por cuota, que representan \$ 15.834.363.-; y, b) Seabras 1 Bermuda Ltd., titular de 22.412 cuotas de valor nominal \$ 1.- cada una y derecho a un voto por cuota, que representan \$ 22.412.-; (ii) se resolvió aumentar el capital en \$ 43.225.-, mediante la suscripción de aportes, elevándolo de \$ 15.856.775.- a \$ 15.900.000.- Seabras 1 Bermuda Ltd. renunció a ejercer su derecho de suscripción preferente. El capital social queda conformado en su totalidad así: a) Seabras 1 USA, LLC, titular de 15.877.588 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto por cuota, que representan \$ 15.877.588.-; y, b) Seabras 1 Bermuda Ltd., titular de 22.412 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto por cuota, que representan \$ 22.412.-. Todas las cuotas de valor nominal \$ 1.- cada una y derecho a un voto por cuota, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; y, (iii) se decidió reformar el artículo 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 01/12/2022
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7484/23 v. 14/02/2023

SERVICES OIL TOOLS S.R.L.

1) Socios: Víctor Hugo RENCINI, nacido 06/10/1959, DNI. 13.363.564, CUIL. 20-13363564-6, domicilio Federico de Arteaga 725, Manuel Alberti, Partido de Pilar; Fabiola Cristina GESTOSO, nacida 04/02/1964, DNI. 16.919.095, CUIL. 27-16919095-5, domicilio Los Troperos 2560, Villa Adelina, Partido de San Isidro; Aníbal Alejandro ARCA, nacido 25/01/1954, DNI. 11.027.393, CUIL. 20-11027393-3, domicilio General Pacheco 3164, Olivos, Partido de Vicente López; los tres empleados; y Cristian Paulo LENTINI, nacido 02/05/1970, comerciante, DNI. 21.557.263, CUIT. 20-21557263-4, domicilio Florida 9628, Barrio La Lomada, Lote 214, Del Viso, Partido de Pilar; todos argentinos, casados y de la Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: 10/02/2023.- 3) Domicilio: Zamudio 4725, Piso 6°, Departamento "C", CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La producción, fabricación, reparación, mantenimiento, asesoramiento técnico de montaje e instalación, compra, venta, importación, exportación, comodato, leasing, alquiler, representación, intermediación, comisión, mandato, consignación, deposito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de maquinarias, equipos, herramientas, materias primas, repuestos y accesorios para la industria en general y a la industria petrolera en especial.- 5) Duración: 30 años.- 6) Capital: \$. 400.000 dividido en 400.000 cuotas de \$. 1 cada una.- Suscripción: Victor Hugo Rencini, Fabiola Cristina Gestoso, Aníbal Alejandro Arca y Cristian Paulo Lentini: 100.000 cuotas cada uno.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Cristian Paulo LENTINI, quien constituye domicilio especial en Zamudio 4725, Piso 6°, Departamento "C", CABA.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 205
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7298/23 v. 14/02/2023

SHUFA S.R.L.

Complemento aviso de fecha 25/01/2023, T.I. N° 3006/23 por escritura publica N° 51 del 10/02/2023 se modifico por homonimia la denominación de LEJAIM S.R.L a SHUFA S.R.L. Se reformo articulo 1. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 10/01/2023 Reg. N° 1252
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7465/23 v. 14/02/2023

TECNOLOGIAS AUDIOVISUALES S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 48 del 10/02/2023 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Socios: Leonardo Sergio SLIVSKIN, nacido el 24/09/1973, DNI: 23.510.322, CUIT: 20-23510322-3; y Lara Sofia SLIVSKIN, nacida el 18/05/2004, DNI: 45.786.011, CUIL: 27-45786011-6; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Virrey Liniers 850, Piso 1º, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "TECNOLOGIAS AUDIOVISUALES S.R.L."- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con la impresión, a saber: A) Compraventa, importación, exportación, comercialización, alquiler y comercialización bajo cualquier modalidad de equipos audiovisuales; B) Producción, post producción y realización de material audiovisual y multimedia; C) Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales -incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido; y D) Compraventa, importación, exportación, comercialización, alquiler y comercialización bajo cualquier modalidad de equipos de informática y redes. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, participar de licitaciones públicas y/o privadas, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Leonardo Sergio SLIVSKIN, 3.800 cuotas y Lara Sofia SLIVSKIN, 200 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/01.- 7) Gerencia: Leonardo Sergio SLIVSKIN, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Virrey Liniers 850, Piso 1º, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 1792
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7436/23 v. 14/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en **www.boletinoficial.gob.ar**
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

The image shows a screenshot of a web form titled "Contacto" on the "BOLETÍN OFICIAL" website. The form includes the following fields:

- Nombre ***: A text input field with a "Apellido" label below it.
- Email ***: A text input field with a "Correo electrónico" label below it.
- Teléfono ***: A text input field with a "C. área" label and a "Teléfono de contacto" label to its right.
- Tema ***: A dropdown menu with "Tema / Asunto (31 mensajes)" as the selected option.
- Organismo / Empresa ***: A text input field with "Organismo / Empresa / a qué pertenece" as a label below it.
- Mensaje ***: A large text area for the user's message, with "Mensaje a ser enviado" as a label above it.

At the bottom of the form, there is a checkbox labeled "No soy un robot" and a CAPTCHA image. A blue "ENVIAR" button is located at the bottom left of the form.



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

LUIS DUSSO Y CIA S.A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de LUIS DUSSO Y CIA S.A.C.A.G. CUIT: 33-51672740-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2023 a las 9 hs a realizarse en Tte. Gral. Eustaquio Frías 335 6° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico N° 54 cerrado el 31 de Octubre de 2022. 3°) Distribución de Utilidades. Fijación remuneración de los miembros del Directorio y si fuera necesario acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que exceden los porcentajes del art. 261 de la Ley 19.550 atento funciones técnico-administrativas. Publíquese por el plazo de 5 días.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/02/2022 adrian eduardo perez - Presidente
e. 14/02/2023 N° 7466/23 v. 22/02/2023

MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CUIT: 30-53515782-7

BUENOS AIRES, 08 de febrero de 2023.-

Convocatoria a Elecciones

De conformidad con la Resolución Nro. 006 de fecha 08 de febrero de 2023 del Órgano Directivo y dando cumplimiento al Artículo 3° del Reglamento Electoral de la Mutual, se convoca a "Elecciones para renovación de los mandatos del Órgano Directivo y Junta de Fiscalización", asentada en Acta Nro. 096 respecto del Artículo 34° del Estatuto Social de la Entidad, año 2013, a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 2023 de 08:00 a 18:00 horas.

Requisitos y Cronograma Electoral

1. Los Candidatos de listas a presentar deberán cumplir con los requisitos que estipula el Artículo 28° inc. a), b), c), d), e), f), g), h), i).

2. Fíjese para el mencionado Acto Eleccionario el siguiente cronograma: a) 27MAR23: 18:00 horas sin excepción, plazo máximo para presentación de listas intervinientes, en Sede Central (Mesa de Entrada y Salida). b) 20ABR23: Oficialización de Listas participantes. c) 25ABR23: Conformación de Junta Electoral y Escrutadora conforme al Art 34 inc. h). d) 26ABR23/16MAY23: Período de impresión de boletas y expedición de documentación eleccionaria. e) 23MAY23: Elecciones de 08:00 a 18:00 horas. Concluido el Acto Eleccionario, autoridades de mesa adelantarán por M.T.O. y Correo Electrónico, resultados escrutinio provisorio conforme Art 21° del Reglamento Electoral. f) 01JUN23: Inicio de Escrutinio Definitivo. g) 06JUL23: Informe de la Junta Electoral y Escrutadora del resultado de las Elecciones. h) 29SET23: Proclamación lista triunfante y puesta en funciones nuevas autoridades por parte Asamblea Ordinaria de Delegados.

3. Los Candidatos a Cargo de Órgano Directivo y Junta Fiscalizadora deberán presentar: a) Constancia Judicial de no estar QUEBRADOS, CONCURSADOS o en PROCESOS de QUIEBRA o CONCURSO extendido por el Órgano competente de la Jurisdicción a su domicilio. b) Certificado de Antecedentes Personales, extendido por Organismo Oficial Competente (Art 13° de la Ley 20321).

4. Las Elecciones de ambos Órganos se harán en forma simultánea y en boletas separadas y se llevarán a cabo en todas las dependencias orgánicas de la Fuerza, donde presten servicio los Asociados en situación de Actividad de la Entidad hasta Nivel Sección (siempre y cuando la cantidad de afiliados permita la constitución de una mesa electoral). UN (1) Presidente titular y UN (1) Suplente de mesa, DOS (2) testigos, UN (1) o más Fiscales por cada lista oficializada, Art 17° Inc. c) del Reglamento Electoral. Los Asociados en situación de Retiro y Pensionados/as en Filiales, Delegaciones y en Sede Central de la Mutual. En aquellos lugares o delegaciones que no posean espacio físico adecuado para instalación de mesas electorales, solicitarán autorización a la Junta Electoral y Escrutadora quien evaluará cada situación.

5. Los Asociados con derecho a voto en situación de Actividad, Retiro, Pensionados/as que por razones de servicio, licencia, comisiones, enfermedad u otra causa justificada no pudieran hacerlo en su Unidad de origen o

lugar de residencia, podrán igualmente ejercer su derecho a voto en la Jurisdicción donde se encuentren el día del Acto Electoral.

Presidente y Secretario respectivamente de la Mutual Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional (Protección Recíproca) designados por la LVI Asamblea General Ordinaria de Delegados del 26/09/2019.

FIRMADO.

CARLOS ALBERTO RIGONATTO SECRETARIO Mutual Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional

RAMÓN LEGUIZAMÓN PRESIDENTE Mutual Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional

e. 14/02/2023 N° 7429/23 v. 14/02/2023

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

4 HERMANOS S.R.L.

CUIT 30-67778247-8. Por escritura del 10/02/2023 registro 1242 CABA: 1) María Silvia Iriarte y Vicente Martín Peluffo adjudicaron a éste último 530 cuotas por liquidación de la comunidad de ganancias disuelta por divorcio. 2) Vicente Martín Peluffo se reservó el usufructo vitalicio y cedió a Vicente Ignacio Peluffo Iriarte la nuda propiedad de 354 cuotas, a Inés Peluffo Iriarte la nuda propiedad de 353 cuotas, y a Lucía Peluffo Iriarte la nuda propiedad de 353 cuotas. Capital: \$ 212.000 dividido en 2120 cuotas de valor nominal cien pesos cada una Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 1242

María Florencia Fusaro - Matrícula: 5399 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7324/23 v. 14/02/2023

ANDECAM S.A.

CUIT 33697949939. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 11/2/2022 se resolvió por unanimidad fijar un Director titular y un Director Suplente por 3 ejercicios. Presidente: Javier Hugo Vázquez Iglesias, DNI 4.529.675, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 11 de Septiembre 1918, piso 9, CABA; Director Suplente: Javier Vázquez Iglesias, DNI. 21.486.032, CUIT 20-21486032-6, argentino, empresario, divorciado, domiciliado en 11 de Septiembre 1918, piso 9, CABA. Por Acta de Directorio de fecha 26/10/2022 aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Riobamba 1236, piso 9° B, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/10/2022

María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7333/23 v. 14/02/2023

ANGEL REYNA & ASOCIADOS S.R.L.

CUIT 33708159129. Por reunión de socios del 9/12/2020 se traslado la sede social a Av. Estado de Israel 4665 Piso 5 Departamento 2 CABA; por reunión de socios del 26/1/2023 ceso el gerente por fallecimiento ocurrido el 17-8-2018 Sr. Ángel Arsenio Reyna, se designo gerente a María Mercedes Reyna con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 26/01/2023

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7488/23 v. 14/02/2023

ARMORLITTE S.A.

CUIT 30709203742. Se rectifica aviso publicado el 02/01/2023, tramite N° 107311/22. Fecha correcta de actas de directorio y asamblea protocolizadas es 31/03/2022; y domicilio especial correcto de los directores Julio Cesar Durand y Renata Ilona Fraschetti es Talcahuano 833, Piso 3°, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 232 de fecha 20/12/2022 Reg. N° 41

MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 14/02/2023 N° 7350/23 v. 14/02/2023

AUDIFARM SALUD S.A.

CUIT 30-71212738-0 Por asamblea ordinaria del 16/01/2023 se designo Presidente: Yair HENDLER, Director Titular: Joel HENDLER, Director suplente: Marcos Daniel HENDLER todos con domicilio especial en Moreno 3059, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 1252 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7463/23 v. 14/02/2023

B2CARRIER S.R.L.

Complementario TI 90941/2021 de fecha 26/11/2021. CUIT 30716916673. Los socios: el Sr. Manuel Luengo y el Sr. Pedro Jauregui, manifiestan la responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieren haber sido contraídas por cualquiera de ellos, aún en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractual. Autorizado según instrumento privado DISOLUCION de fecha 30/09/2021 Lidia Sandra Puglisi - T°: 278 F°: 162 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7339/23 v. 14/02/2023

BRAVE BROKER S.A.

CUIT 30-70843193-8 Por Asamblea General Ordinaria 8 02/12/22 se designan autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Ana Carlota Villavicencio, Director Suplente: Herman Enrique Villavicencio (ambos domicilio especial: Paroissien 2506 C.A.B.A.) Autorizado según instrumento privado acta directorio 18 de fecha 02/12/2022 Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7335/23 v. 14/02/2023

BRUNCH BAGELS S.R.L.

CUIT 30- 71771856- 5

Por esc. del 01/02/2023 folio 41 Registro 2055: 1. Pablo Norberto FORBES cedió a Diego GONZALEZ PORTO, 56.000. cuotas y a Victoria ROLDAN, 14.000; y Rafael María ZALDIVAR POSSE cedió a Victoria ROLDAN, 70.000. cuotas; todas valor nominal \$ 1. Quedando las tenencias: Diego GONZALEZ PORTO, titular de 126.000. cuotas y Victoria ROLDAN, titular de 84.000. cuotas. 2. se protocolizó Acta de Reunión de socios del 10/02/2023 donde se resolvió fijar nueva sede social en la calle Esmeralda nº 920 Piso 9º oficina "5" de CABA. No implican reforma de contrato.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 2055

Paola Martinitto Eiras - Matrícula: 4379 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7331/23 v. 14/02/2023

CARDIOLOGIA EN RED S.R.L.

CUIT: 30-71711095-8. Acta del 6/9/2022, Renuncia al Cargo Gerente Suplente Diego Norberto GUETTA, DNI 21.710.619. Por instrumento Privado del 5/12/2022 Conforme Res. 10/2021, de Diego ARAKAKI DNI 23.567.594, Diego Norberto GUETTA DNI, 21.710.619, Javier Norberto GUETTA DNI 18.268.868, cedieron por la suma de \$ 60.060, 6.006 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, a favor, Javier Claudio MARINO DNI 16.275.379, Jorge Mario THIERER DNI 16.583.282, en idénticas proporciones, 3003 cuotas a cada uno. Capital Social Total: \$ 100.100 representado 10.010 cuotas de v/n \$ 1 con derecho a 1 voto cada una, suscripto en partes iguales, 5.005 cuotas por cada cesionario. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/09/2022 Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7431/23 v. 14/02/2023

CEIEC CO. LTD.

CUIT 30-71567974-0. Por instrumento privado del 01/05/2021, se resolvió el cierre definitivo de la sucursal de CEIEC Co. Ltd. en Argentina, designando como liquidador y tenedor de libros sociales a Jacques Wilson Rae DNI 25.440.779, quien aceptó los cargos conferidos y constituyó domicilio especial en Esmeralda 1320, Piso 4º, Depto. "A" (CABA). Autorizado según instrumento privado Resolución del Directorio de fecha 01/05/2021 FRANCISCO POCIELLO ARGERICH - T°: 30 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7492/23 v. 14/02/2023

CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA S.A.I.C.F. E I.

CUIT 30-51566423-4. Por acta de asamblea y directorio del 30/07/2021 se renovaron los cargos del Directorio: Presidente: Héctor Isaac Saad, vicepresidente: Marcos Jorge Saad, Directora Titular: Mariana Saad y Director Suplente: Eric Christian Martensen, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Stephenson 2840 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/07/2021
Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7294/23 v. 14/02/2023

CONSTRUCTORA LANUSSE S.A.

CUIT 30577764537. La asamblea del 9.11.2022 designó presidente a Agustín Fernando Lanusse, vicepresidente a Daniel Fernando Lanusse y directores titulares a Fernando Roberto Lanusse y Javier Fernando Lanusse, todos con domicilio especial en Florida 656 piso 5 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 07/02/2022 Reg. N° 1247

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7486/23 v. 14/02/2023

CONSTRUCTORA SOLANA S.A.

CUIT: 30-71431833-7. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/12/22 se renovó al directorio en ejercicio: Natalio Grappa (Presidente) y Mariano Nicolás Lapelosa (Director Suplente) ambos con domicilio especial en Echeverría 2501 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/12/2022

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7452/23 v. 14/02/2023

COOPARGEN S.A.

C.U.I.T. 30-68308876-1 - Por acta de Asamblea Ordinaria unánime número 58 del 07/03/2022, son designados Directores Titulares: Presidente: Denise Silvina Schulman, DNI 24.529.527; Vicepresidente: Jessica Schulman, DNI 23.123.241 y Director Suplente: Horacio Victor Schulman, DNI 4.551.263, quienes fijan domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre 2588, C.A.B.A. y aceptan los cargos en Actas de Asamblea. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 58 de fecha 07/03/2022

Isaac Carlos Sydransky - T°: 69 F°: 332 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7494/23 v. 14/02/2023

DENAVARRA S.A.

CUIT. 30-71163709-1.- La asamblea del 16/06/22 resolvió designar: Presidente: Emilio Furlan; y Director Suplente: Sergio Peljhan; quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, Piso 15°, Oficina "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 03/02/2023 Reg. N° 858

Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7296/23 v. 14/02/2023

DENSO MANUFACTURING ARGENTINA S.A.

CUIT 30685014420. Comunica que por asamblea y directorio del 10/8/2022 se designó directores por un ejercicio a Ariel Enrique Roldán Sánchez (presidente), Kinya Nakamura (vicepresidente) y Giuseppe Zippo (titular); suplentes: Marta Susana Legazcue y Julio César Albrisi. Todos con domicilio constituido en Avenida Las Malvinas 4500, Barrio Yofre, Córdoba, Córdoba. Autorizado por Asamblea del 10/08/2022.

Paola Jelonche - T°: 57 F°: 929 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7427/23 v. 14/02/2023

DIFUSORA BAIRES S.A.

CUIT. 30597666965 Comunica que según Asamblea del 11/10/2022, se designó por 3 ejercicio/s Directorio: Presidente: Carlos Gambini; Vicepresidente: Juan Verges; Directores Titulares: Martin Muner; Director Suplente: Alejandro Lazaroni. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/10/2022
María Fernanda Mierez - Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7481/23 v. 14/02/2023

EDERRA S.A.

30-58259140-3 Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/22 se designan Presidente Adrián Ariel Mendizábal DNI 11313904, Vicepresidente Heraldo Arcángel Mendizábal DNI 13926913, Director titular Fernando Víctor Mendizábal DNI 25635489 y Directora Suplente Elisa Andrea Mendizábal DNI 27876781. Constituyen domicilio especial en Av Belgrano 1404, 1º piso, CABA. Vencimiento del mandato 05/2022. Por Acta de Directorio del 12/05/22 aceptan los cargos. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 12/05/2022
MARCELA SILVIA CASTELLANO - Tº: 181 Fº: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7321/23 v. 14/02/2023

ELECTROMAC S.A.I.C.

CUIT 3056185290-8. – Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/01/2023 y Reunión de Directorio según acta N° 974 de la misma fecha, han sido designados: Director titular y Presidente al Sr. Sergio Tasselli, quien constituye domicilio real en: Justo José de Urquiza 2736 de la Localidad de Florida-Partido de Vicente López. Pcia. de Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente a la Sra. Alicia Graciela Bullano con domicilio real en Avda. Córdoba 1351- 3ºPiso- CABA. y a la Sra. Candela Yesica Castro como Director Titular Ejecutivo, quien denuncia su domicilio real en General Paz 451 Garín. Pcia. de Buenos Aires. Todos ellos constituyen domicilio especial en la calle Maipú 26 7º Piso “ C “ CABA. Asimismo han sido designados los Siguietes Directores Suplentes: Sres. Máximo Tasselli; Mariano Tasselli y Vicente Juan Antonio Costa, constituyendo estos domicilio especial en la calle Maipú 26, 7º Piso “C” CABA. SERGIO TASSELLI Presidente.
Designado según instrumento privado acta directorio 974 de fecha 27/01/2023 SERGIO TASSELLI - Presidente

e. 14/02/2023 N° 7453/23 v. 14/02/2023

ELIADO S.A.

CUIT 33-70856427-9. Inserción de nombramiento de Autoridades: Esc. 155, 07/12/2022, Folio 242, Reg.Not. 696, CABA, Esc. Hernán E. Gervasutti. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/12/2022, por unanimidad se designó Director Titular y Presidente: Leandro Ezequiel HEYACA CAMERA, DNI 25.435.524. Directora Suplente: Analía Laura HEYACA CAMERA, con DNI 25.435.525, ambos con domicilio real y especial en calle Libertad 347, CABA. Aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 155 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 696 Hernán Eduardo Gervasutti - Matrícula: 5060 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7334/23 v. 14/02/2023

EMPRENDIMIENTOS QUESADA 1798 S.A.

CUIT 30716059703. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 16/9/22, se reelige presidente y director titular Fernando Damián Gutman y se elige directora suplente a Cynthia Gabriela Gutman, argentina, 3/7/63, DNI 16492733 CUIT 23164927334, divorciada, domiciliada Aníbal Troilo 977 2 piso, dpto A, CABA, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita Anibal Troilo 977, piso 2, dpto. A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 20/01/2023 Reg. N° 1667
giselle hollar dalmau - Matrícula: 5521 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7325/23 v. 14/02/2023

ESTACION ROSEDAL S.A.

Cuit 30-71664917-9. Por Asamblea Ordinaria 17/10/2022 se reeligen mismas autoridades por vencimiento del mandato así: Directores titulares (Presidente) Juan Luis Villarreal; (Vicepresidente) Stella Maris Solari; Roxana Rupay Gutierrez; Yanina Danisa Pizzio; Pedro María Basombrio; Juan Manuel Pereira, Directores suplentes: Alejo Perez

Zarlenga; Lucia Gisel Molina; Alejandro Peltenburg; Pablo Peltenburg Galan; Francisco Julio Facchini Strohmayr; Rodrigo José Sueiro. Aceptan cargo por Acta Directorio 17/10/2022 y constituyen domicilio especial en la calle Martin Coronado 3120 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 2041 Elisabeth Cutillo - Matrícula: 4481 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7346/23 v. 14/02/2023

EXPERTICE S.A.

30682814949- Por Asamblea del 29/12/22 se reformo la sede social a Luna Nº 17 piso 6, CABA; y renovaron cargos: Presidente Miriam Vigna y Director Suplente Julián Ezequiel López Vigna; ambos domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 29/12/2022 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 14/02/2023 Nº 7440/23 v. 14/02/2023

FISCHER ARGENTINA S.A.

30-51634872-7 Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 04/03/2022, se aprobó la designación de: Presidente (en licencia): Klaus Artur Fischer, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl, Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Martín Sebastián Dietl, Síndico Titular: Federico Carengo y Síndico Suplente: Enrique Schinelli Casares. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10º, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 04/03/2022 Kathia Elizabeth Lutz - Tº: 134 Fº: 923 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7304/23 v. 14/02/2023

FRISCHMANN Y CIA. S.A.

30-50273074-2 Por Asamblea del 08/02/2023 se designó Presidente a Favio Gabriel Dvorkin, Directores Titulares a Susana Ema Frischmann, Victorina Molinas Ruiz Díaz, Oscar Ariel Frischmann, Alejandro David Frischmann y Mariana Esther Dvorkin y Director Suplente a Mariana Laura Carpovich, todos con domicilio especial en la sede social de la Avenida General Mosconi 2843 caba. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/02/2023

Ariel Dario Zerboni - Tº: 41 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7397/23 v. 14/02/2023

FUTREY DEL ESTE S.A.

CUIT 30-71745338-3. Expediente 1970843. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/09/2022, se aceptó por unanimidad la renuncia del Director Suplente Diego Ezequiel Zusmanovicus; y de la Presidente Andrea Ester María Sendak; se resolvió asimismo por unanimidad designar nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ana GALER, DNI 3.943868, CUIT 27-03943868-8, 22/02/1940, viuda, domicilio real y especial en Av. Cnel. Diaz 1876, piso 1º "A" C.A.B.A.; Director Suplente: Martín Eduardo SENDAK, DNI 25.744.850, CUIT 23-25744850-9, 24/12/1976, casado, con domicilio real y especial en Scalabrini Ortiz 2886, piso 2º, Dto. "2", C.A.B.A., ambos argentinos y comerciantes. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/09/2022 Jose Luis Marinelli - Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 Nº 7509/23 v. 14/02/2023

GASTON - SACAZE S.R.L.

CUIT 30-70937218-8 Esc. 3 del 07/02/23 registro 2062 CABA. de transcripción acta gerencia del 03/02/23 de cambio domicilio social a: Avenida Córdoba 1318 piso 3º departamento "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 2062 VICTORIA INES SUAITER - Matrícula: 4622 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 Nº 7428/23 v. 14/02/2023

GRUPO MN S.R.L.

CUIT 30-71735140-8. Por instrumento privado de fecha 16/1/23 cedieron la totalidad de sus cuotas los socios Flavio Roberto FLORIMONTE, DNI 33443256, y Roberto Edgardo ARANGUREN, DNI 26765145; a favor de Matías Miguel ZYLINSKI, DNI 39588325, y Lautaro RODRIGUEZ PAMPIN, DNI 40643251. Quedando por tal motivo, 750 Cuotas de \$ 100 c/u, a favor de Matías Miguel ZYLINSKI, y 750 Cuotas de \$ 100 c/u, a favor de Lautaro RODRIGUEZ PAMPIN. En el mismo instrumento se aceptó la renuncia del gerente Roberto Edgardo ARANGUREN, y se designó al Sr. Matías Miguel ZYLINSKI, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la nueva Sede Social: José Pascual Tamborini 2933, planta baja, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 16/01/2023

Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7293/23 v. 14/02/2023

GRUPO OPERADORES S.A.

CUIT: 30710814836.- Por Actas de Asamblea de 23/01/2023 y Directorio de 25/01/2023, se resolvió designar Directorio: Presidente: Marcelo Omar Yuchark, Vicepresidente: Enzo Javier Sambucetti, Director Titular: Leandro Luis Girat, Director Suplente: Rubén Jorge Yuchark.- Todos fijan domicilio especial en la calle Rivadavia 1367, piso 1°, dpto. "B", CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/01/2023

Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7460/23 v. 14/02/2023

HUELQUEN S.A.

CUIT 30-70983766-0. Por escritura del 10/02/2023 registro 1242 CABA se protocolizó acta de directorio del 12/01/2023 por la cual se trasladó la sede social a Avenida Corrientes número 587, piso 6, oficina 63, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 10/02/2023 Reg. N° 1242

Maria Florencia Fusaro - Matrícula: 5399 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7311/23 v. 14/02/2023

IMMI S.A.

CUIT 30-70764857-7. 1- Por Acta de Directorio del 16/01/23 se informó el fallecimiento del Presidente Francisco Juan DIAZ y; 2- Por Asamblea Ordinaria del 23/01/23 se fijó el Directorio con 1 titular y 1 suplente así PRESIDENTE Gustavo Omar DI GANGI DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Damián DIAZ, quienes fijan domicilio especial en Liniers 1936, San Martín, Prov. Bs. As y completarán el mandato original establecido en Asamblea General Ordinaria del 09/12/20, cuyo vencimiento operará el 11/12/23. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/01/2023

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7487/23 v. 14/02/2023

INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA S.A.)

CUIT: 33697547539 - Por escritura del 26/01/2023, f°34, Protocolizó Actas del 16/09/2022 y 06/12/2022, designando Directores: Titulares: Presidente: Sergio Alejandro Melgarejo, Carlos Alberto Parera y Catalina Rocchia Ferro, y Carlos Alberto Antonio Vera. Suplentes: Luz María Santos Bollea, Rosendo Luis Tasseti, Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 26/01/2023 Reg. N° 857

Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7505/23 v. 14/02/2023

INTERNATIONAL PACKING S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA

30-51683652-7. Por Asamblea General Ordinaria del 15/12/2022, por vencimiento de mandato de los directores se reeligieron en los mismos cargos: Presidente Eduardo Hector Mingione, Vicepresidente Jorge Hector Mingione y Director suplente Nérida María del Carmen Minitello, todos con domicilio especial en calle Vidal 3472 piso segundo CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/12/2022

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7322/23 v. 14/02/2023

INVOP S.A.

30-67626638-7 Por Asamblea del 08/02/2023 se designó Presidente a Osvaldo Norberto Penas y Director Suplente a Cristina Marina Cataldo, ambos con domicilio especial en la sede social de la Avenida Santa Fe 2618 caba Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/02/2023.

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7396/23 v. 14/02/2023

JAZMAJO S.A.

30711687862. Por asamblea del 5/5/22 se resolvió designar Presidente Germán Geller, Vicepresidente Ramiro Esteverena y Director suplente Ricardo Garber. Constituyen domicilio en Av. Libertador 602 piso 14 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/05/2022

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7329/23 v. 14/02/2023

JCBA S.A.U.

CUIT. 30-71625084-5 Comunica que: (i) Según Asamblea del 4 de abril de 2022, se designó por 3 ejercicios Directorio: Presidente y Director Titular: Ramón Ignacio Moyano; Directores Titulares: Jae Chun Yu, Joshua Joseph Zentner Yguado, Nicolás Finkielstain y Pablo Truchi; Directora Suplente: Carolina Alejandra Serra. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4°, C.A. Bs. As. (ii) Según Reunión de Directorio N° 15 del 22 de septiembre de 2022 se aceptó la renuncia del Sr. Jae Chun Yu a su cargo de Director Titular; y, en consecuencia, según Asamblea General Ordinaria N° 8 del 22 de septiembre de 2022 se consideró la renuncia del Sr. Jae Chun Yu al cargo y se resolvió que el directorio quede compuesto por cuatro directores titulares y un director suplente hasta el tratamiento de los estados contables a cerrarse el 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, el Directorio quedo compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Ramón Ignacio Moyano; Directores Titulares: Joshua Joseph Zentner Yguado, Nicolás Finkielstain y Pablo Truchi; Directora suplente: Carolina Alejandra Serra. (iii) Según Asamblea del 14 de noviembre de 2022 se consideró la renuncia del director titular Pablo Truchi, y se resolvió, hasta el tratamiento de los estados contables a cerrarse el 31 de diciembre de 2024, que el directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ramón Ignacio Moyano, Directores Titulares: Joshua Joseph Zentner Yguado y Nicolás Finkielstain; Directora Suplente: Carolina Alejandra Serra. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/04/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7482/23 v. 14/02/2023

KAIRAKU S.A.

30-71676434-2, Por acta de asamblea del 20/12/2022 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACION DE DIRECTORIO. RENUNCIAN a sus cargo de presidente Mariana Andreina Delhon Andrade y directora suplente Lilia Romania Andrade González. Se designan Presidente: Gianmarco MAZZADI, y Directora suplente: Carina Laura RUETTER, quienes fijan domicilio especial en Campos Salles 1953, 3° piso, depto. "D", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°10 de fecha 13/01/2023 Reg. N°1192

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/02/2023 N° 7508/23 v. 14/02/2023

KIFT S.R.L.

CUIT 30-55030584-0. Por escritura del 12/02/2023: a) Erica Analía Kling y Elizabeth Anabel Kling ceden, cada una, 2000 cuotas a Enrique Kling. b) Elizabeth Anabel Kling renuncia al cargo de gerente, y es designado Guillermo Gabriel Kling, quien acepta y fija domicilio especial en Cubas 2138 CABA. Capital \$ 240000 dividido en 24000 cuotas de \$ 10: Marcelo TOTO, Eugenio TOTO, Enrique KLING y Marta QUINTIERO: 4000 cuotas; Guillermo Gabriel KLING, Fabricio Alejandro KLING, Hernán Bautista IOVINO, Romina Paola IOVINO: 2000 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 12/01/2023 Reg. N° 2178

Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7326/23 v. 14/02/2023

KUANTICA S.A.

30710097263. Por Acta de Asamblea N° 21 del 10/1/22, cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron electos en los mismos cargos los Directores: Presidente: Néstor Ariel Kreimer, Director Suplente: Silvano José Geler; ambos con domicilio especial en Rómulo Naón 3525 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 21 de fecha 10/01/2022
FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 14/02/2023 N° 7323/23 v. 14/02/2023

LOGISTICS CARGO SYSTEMS S.A.

30708443960. Por asamblea del 9/11/22 se resolvió designar Presidente Rubén Dario Arguello y Director suplente Luis Maria Testino. Constituyen domicilio en Av. Belgrano 687 piso 10 Dpto. B CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/11/2022
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7327/23 v. 14/02/2023

MINUTILLO S.A.

CUIT 30715455753. Acta: 3/11/22. Se designo: Presidente: Leonardo J. Minutillo; Vicepresidente: Marcelo N. Minutillo y Suplente: Mariel L. Farinola, todos domicilio especial: Jose Bonifacio 234, CABA. Autorizado por nota del 1/2/23
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7461/23 v. 14/02/2023

MLAB S.A.

30-71662247-5, Por acta de asamblea del 22/02/2022 se dispuso la DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se designa el siguiente directorio para el nuevo periodo, Presidente: Laura Cecilia BURGOS Director suplente: Jorge Cesar Horacio ARPE, quienes fijan domicilio especial en Av. Cabildo 2230, primer piso OF. "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N°3 de fecha 25/01/2023 Reg. N°1074
GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/02/2023 N° 7507/23 v. 14/02/2023

MODULO FIDUCIARIO S.A.

CUIT: 30-71180773-6. Por asamblea ordinaria del 18/11/2022 ceso como presidente: Norma Beatriz GARCIA, y como Director suplente: Alberto Mario Mitilmon. Se designo presidente: Norma Beatriz GARCIA, y como Director suplente: Alberto Mario Mitilmon ambos con domicilio especial en Arcos 2785, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 18/11/2022
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7464/23 v. 14/02/2023

MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

30-58138551-6. Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas en Dólares Estadounidenses Serie II (ONSP Serie II) por Valor Nominal total de hasta U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil), con garantía común. Conforme al art. 9 y 10 de la Ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la "Sociedad"), mediante reunión de Directorio del 06 de Febrero de 2023 aprobó la Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie II ("ONSP II") conforme a los siguientes Términos y Condiciones: A.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:(i) Monto de Emisión de las ONSP Serie II. Forma: V/N U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil). Las ONSP Serie II serán nominativas, no endosables, no convertibles, de valor nominal U\$S 10.000 (Diez mil Dólares Estadounidenses) cada una. Serán escriturales y se inscribirán en el libro de ONSP que el Emisor llevará en su carácter de Agente de Registro, conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Obligaciones Negociables.(ii) Clases: Se emitirá una única clase de ONSP Serie II. La misma será por hasta un V/N de U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil) (iii) Moneda de Emisión, Integración y Pago: Dólares Estadounidenses.(iv) Fecha de Emisión: La Emisión para la única Clase será en el período comprendido entre el 13/02/2023 y el día 24/02/2023, fecha en que tendrá lugar la

aceptación de las Ofertas de Suscripción que formulen los interesados en adquirir las ONSP Serie II.(v) Precio de colocación. Suscripción e Integración: Las ONSP Serie II se colocarán en forma privada al 100% de su valor nominal. El precio de suscripción a la Fecha de Emisión será considerado a su valor par, es decir, la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares) por cada valor nominal unitario de ONSP Serie II. La integración del precio de suscripción se realizará al contado en la Fecha de suscripción por el monto total de hasta U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) y hasta el 24 de febrero de 2023. Si en el período de Emisión no existieran interesados en suscribir ONSP Serie II por hasta el Monto de Emisión, la Entidad podrá, a su exclusivo criterio: (a) prorrogar el periodo de suscripción por un plazo máximo de cinco días hábiles, en cuyo caso publicará edictos por un día estableciendo una nueva Fecha de Emisión o (b) reducir el monto de emisión hasta la suma efectivamente colocada, pudiendo reabrir el periodo de suscripción por el Monto de Emisión residual cuando lo considere pertinente. En este último supuesto, al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados desde la Fecha de Emisión original hasta la Fecha de Emisión de Monto de Emisión residual.

Los Titulares deberán obligatoriamente abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en Dólares Estadounidenses en la Entidad, a su exclusivo nombre y cargo que mantendrán abierta durante todo el periodo de vigencia de las ONSP. Una vez que resulten aceptadas las Ofertas de Suscripción se considera que la Entidad se encuentra expresamente autorizada a debitar en forma directa el Precio de Suscripción de las ONSP de sus respectivas cuentas o cajas de ahorro en la Fecha de Emisión. Las ONSP serán colocadas exclusivamente a quienes tengan la condición de inversores calificados, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.3 de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" del BCRA.(vi) Tasa de Interés Aplicable: Las ONSP Serie II devengarán intereses fijos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente al 9,5% (nueve y medio por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días.(vii) Período de Devengamiento: El Período de Devengamiento para las ONSP Serie II será de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios, sin perjuicio del derecho del Emisor de rescatarlas anticipadamente conforme a lo establecido en el punto (xii) subsiguiente.(viii) Servicios de Interés: el primer pago de los intereses devengados tendrá lugar transcurridos 30 días desde la fecha de cada suscripción, y luego cada 30 días corridos (pagos mensuales de intereses) hasta cubrir los 180 días de devengamiento.(ix) Amortización: el capital de las ONSP, será amortizado por la Entidad, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, al término de los 180 días contados desde la fecha de cada suscripción, sin perjuicio del derecho del Emisor de rescatarlas anticipadamente conforme a lo establecido en el punto (xii) subsiguiente.(x) Fecha de Pago de Servicios: Para la única Clase la Fecha de Pago de Servicios de intereses tendrá lugar mensualmente, siendo el primer pago a los treinta días contados desde cada suscripción. Si cualquier pago de capital o intereses de las ONSP debiera ser abonado en una fecha que no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, sin que se devenguen intereses adicionales.(xi) Forma y condiciones de pago: Todos los pagos efectuados con causa en las ONSP Serie II, tanto de capital como de intereses, serán realizados por el Emisor en Dólares Estadounidenses no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante acreditación en la cuenta abierta por los Titulares en Montemar, sirviendo el comprobante de la acreditación de los fondos de suficiente recibo y carta de pago. En caso de resultar imposible la acreditación en la referida cuenta, el domicilio de pago de las ONSP será el de Montemar, sito en calle San Martín 1152, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina.(xii) Rescate: Una vez transcurridos 30 días desde la Fecha de Emisión, en cualquier momento, la Compañía tendrá el derecho, a su sola opción, de rescatar las ONSP Serie II para su total cancelación. El precio de rescate será equivalente al saldo de capital pendiente de amortización, más los intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de rescate. Bajo ningún supuesto los Tenedores tendrán derecho a solicitar el rescate anticipado total o parcial de las ONSP Serie II. La voluntad de rescatar será comunicada por el Emisor a los Tenedores con no menos de 5 (cinco) y no más de 15 (quince) días hábiles de antelación, mediante notificación fehaciente dirigida al domicilio que cada tenedor hubiere consignado en la Oferta de Suscripción y mediante la publicación por 1 (un) día hábil en el Boletín Oficial de la República Argentina. En la fecha determinada de rescate los fondos correspondientes serán acreditados en la cuenta abierta por el o los Titulares en la Entidad considerándose rescatadas mediante la sola acreditación de los fondos. El Emisor procederá a asentar el rescate y la correspondiente cancelación de las ONSP en el libro de registro de Tenedores de ONSP Serie II. B. -DATOS DE LA EMISORA: MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza el 10 de octubre de 1968, bajo el N° 479, fs. 206, T° 39, y N° 1269, fs. 69, T° 5° A Registro Público de Sociedades Anónimas. Tiene su sede social inscripta en Avda. San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza – República Argentina. Tiene un plazo de duración de 50 años contados a partir de la inscripción registral de su prórroga, realizada el 24 de julio de 2018. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social actuar como compañía financiera en los términos de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo. Capital social al 30/09/2022: \$ 8.500.000 (pesos ocho millones quinientos mil). Patrimonio neto al 30/09/2022: \$ 957.502.000 (pesos novecientos cincuenta y siete millones quinientos dos mil). Al día de la fecha existen obligaciones negociables emitidas con anterioridad por un

monto V/N U\$S 550.000 (Dólares Estadounidenses quinientos cincuenta mil), las mismas fueron emitidas en dos Clases de ONSP Serie I, la Clase A por hasta un V/N de U\$S 400.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos mil) y la Clase B por hasta un V/N de U\$S 150.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta mil). Ambas Clases se encuentran canceladas a la fecha de esta publicación. No existen otras obligaciones negociables emitidas con anterioridad que no hayan sido canceladas a la fecha de esta publicación, así como tampoco deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/02/2023

Ramiro Santurio - T°: 118 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7315/23 v. 14/02/2023

MS SYNTHON BAGO S.A.

CUIT. 30-71408956-7. Comunica que según Asamblea del 3.5.2022, se aceptó la renuncia del Director Titular Richard Sewalt y se designó a John McCullough como su reemplazo, hasta completar el mandato. En consecuencia, el Directorio vigente queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Domingo Ernesto, Vicepresidente: Patricia Eindhoven, Directores Titulares: Juan Pablo Molina y John McCullough, y Directores Suplentes: Julián Boero, Carlos Daniel Pellegrini, Angelo Cornelissen y Eduardo Alberto Kohner. El único director designado con domicilio especial en Lima 369, Piso 5, Udad. Func. 33 "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/05/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7478/23 v. 14/02/2023

MWH SOLAR S.R.L.

CUIT 30-71544048-9. Conf. RG 10/2021 IGJ por escritura del 30/01/2023 Matías Irigoyen cedió 2.000 cuotas sociales a favor de María Inés Sapita. CAPITAL SOCIAL: Pesos 60.000 representado por 6.000 cuotas sociales de Pesos 10 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 30/01/2023 Reg. N° 1929

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7330/23 v. 14/02/2023

NDI REINSURANCE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

CUIT 30-71593542-9 Por escritura 18 del 09/02/2023 pasada por ante mi, se transcribieron las Actas de Asamblea y Directorio del 30/09/2022 de NDI REINSURANCE CORREDORES DE REASEGUROS S.A por las que se designaron las siguientes autoridades: Presidente Jorge Antonio Mórtoła, 26/03/1959, empresario, casado, DNI. 12.952.310. Directora Titular Victoria Elisa Mórtoła, 23/07/1990, empresaria, soltera, DNI 35.316.897. Director Suplente Noemí Griselda Pellegrini, todos domiciliados en Avenida Callao 1.285, 4° piso "B" CABA y con domicilio especial en Basavilbaso 1350, Piso 8°, Oficina 805 CABA. Todo aprobado por unanimidad del 100% de los socios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 1620

Adriana Gabriela Frisardi - Matrícula: 4031 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7336/23 v. 14/02/2023

NDI REINSURANCE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

CUIT 30-71593542-9. Por escritura 19 del 09/02/2023 pasada por ante mi, se transcribe el Acta de Directorio del 27/06/2022 por la que el Directorio de NDI REINSURANCE CORREDORES DE REASEGUROS S.A procedió a la modificación de su sede social a Basavilbaso 1350, Piso 8°, Oficina 805 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 1620

Adriana Gabriela Frisardi - Matrícula: 4031 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7312/23 v. 14/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



NEW SITE S.A.

CUIT: 33-69968125-9. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/03/22 se renovó al directorio en ejercicio: Presidente: Mario Alberto Sanabria y Director Suplente: Matías Alberto Sanabria, ambos con domicilio especial Avenida Montes de Oca 224 Planta Baja "C" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/03/2022
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7451/23 v. 14/02/2023

NEXOPETROL S.A.

C.U.I.T. 33-71708938-9. Se hace saber en fecha 02/09/2022 los socios en asamblea de accionistas han resuelto por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia de Pablo Florencio Sánchez Chacama y Jorge Luis Artoni Frazanti al cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente; (ii) Designar como Presidente al Sr. Jorge Luis Artoni Frazanti y al Sr. Emiliano Fernandez Risso como Vicepresidente, aceptando ambos sus cargos y constituyendo ambos su domicilio especial en Sanabria 3164, CABA y (iii) modificar la sede social la cual estará ubicada en calle Sanabria 3164, CABA. Autorizado según Asamblea General Ordinaria de nombramiento de directores y cambio de sede de fecha 02/09/2022 Romina Sandra CIAFARDO - T°: 127 F°: 622 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 02/09/2022
Romina Sandra CIAFARDO - T°: 127 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7328/23 v. 14/02/2023

NORDIKA BLANQUERIA S.A.

CUIT 30714334782. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 04/01/2023 se designo Presidente: Raúl Alejandro Dabbah, y Director Suplente: Sergio Santos Veloso. Todos con mandato por tres ejercicios. Los directores aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Juncal 1919 Piso 14° Dpto. "B" CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/01/2023
María Eugenia Buendia - T°: 79 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7447/23 v. 14/02/2023

NUNATAK CONSTRUCCIONES S.R.L.

30-716474565. Por reunión de socios del 10/2/2023, renuncia a su cargo de gerente el Sr. Facundo Godoy lo que se acepta por unanimidad y se designa en su reemplazo a la Sra. María Nieve del Rosario Torres, por el término de la duración de la sociedad, lo que es aceptado por unanimidad, constituyendo domicilio especial en Yerbal 1258 piso 6° departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 10/02/2023 Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7504/23 v. 14/02/2023

OLAS MARINAS S.A.

30-60486507-3, Por acta de asamblea del 06/01/2022 se dispuso la DESIGNACION DE AUTORIDADES. Se designan para un nuevo periodo a PRESIDENTE: Graciela Romagnoli y DIRECTORA SUPLENTE: Natalia Alejandra Salvucci, quienes fijan domicilio especial en Pasaje Cerrillos 1976 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 768 de fecha 23/12/2022 Reg. N° 753
GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/02/2023 N° 7316/23 v. 14/02/2023

ONYX SPORT S.A.

30717032949-Según Acta de Asamblea realizada el 17/02/2022, se informa que a renunciado al cargo como directora suplente la Sra. Rodríguez Agustina Irene. El directorio queda conformado de la siguiente manera Presidente: Rodríguez María Verónica; Vicepresidente: Rodríguez Agustina Irene; Director Suplente: García Berro Guillermo, todos ellos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Figueroa Alcorta 7184, Piso 8, Dpto. E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/02/2022
MARIO AGUSTIN LLANO - T°: 141 F°: 64 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7490/23 v. 14/02/2023

PARANA 265 S.A.

CUIT 30-70093429-9, Por asamblea ordinaria del 31/10/2022 se designo Presidente: Carlos Alberto Pintos y Director suplente: Rafael Fabio Rubén Badgen ambos con domicilio especial en Paraná 265, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 965
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7462/23 v. 14/02/2023

PILOTO S.A.

CUIT 30-69545126-8. Por Asamblea General Ordinaria del 16/01/2023 por vencimiento de mandato se resolvió fijar el Directorio con 1 titular y 1 suplente, por 3 EJERCICIOS de la siguiente manera: PRESIDENTE: Lucas Ariel GUERRA y DIRECTORA SUPLENTE: Lucia Inés GUERRA, quienes fijaron domicilio especial en Linneo 2064, Planta Baja, departamento "A" CABA. Asimismo se informó la cesación de cargos de PRESIDENTE: Lucas Ariel GUERRA y DIRECTORA SUPLENTE: Lucia Inés GUERRA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/01/2023

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7479/23 v. 14/02/2023

PREN SUDAMERICANA S.A.

30712314563- Por Asamblea del 1/8/22 se designo Presidente a MARCELA LILIANA FOJART; y Director Suplente a HUGO CESAR RUBIO domicilio especial en Pacheco de Melo 2472, piso 1, depto A, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 01/08/2022
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/02/2023 N° 7437/23 v. 14/02/2023

PROALTERUM S.R.L.

CUIT 30717275191. Cesión de cuotas sociales. Renuncia y designación de gerente. Modificación de sede social. Comunica que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 27 de diciembre de 2022 se resolvió. I) CESION DE CUOTAS SOCIALES: 1: Rafael Andrés Estanislao ROVIRA transfiere a título de cesión a favor de Damián Ariel ROBLES, todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen y le corresponden sobre la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de cuatro mil (4.000) de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Esta cesión se realiza por el precio total y convenido entre las partes de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) que los cesionarios entregan íntegramente en este acto. II) RENUNCIA DE GERENTE: Rafael Andrés Estanislao ROVIRA, renuncia al cargo de gerente que revestía en la sociedad, los socios aceptan la renuncia presentada, aprobando las gestiones realizadas por el administrador saliente hasta el día de la fecha. III) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa, por tiempo indeterminado, gerente titular al Sr. Damián Ariel ROBLES, que acepta el cargo de gerente designado y constituye domicilio especial en la calle Pieres 750 Departamento 6, CABA. IV) MODIFICACION DE SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar nueva sede social en la calle Pieres 750, Piso 6, Departamento 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesion de cuotas de fecha 27/12/2022
Claudio Gaston Mayorca - T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7344/23 v. 14/02/2023

PROALTERUM S.R.L.

CUIT 30717275191. Designación de gerente. Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de diciembre de 2022 se resolvió designar como gerente titular, por tiempo indeterminado, a la Sra. Vanesa Alejandra Blanco, quien aceptó expresamente el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social sita en Pieres 750, Departamento 6, CABA, quedando constituida la gerencia por los siguientes miembros titulares: Damián Ariel ROBLES y Vanesa Alejandra BLANCO. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 29/12/2022

Claudio Gaston Mayorca - T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7342/23 v. 14/02/2023

RADIO MEDIOS S.A.

CUIT. 30707349693 Comunica que según Asamblea del 11/10/2022, se designó por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Carlos Gambini; Vicepresidente: Juan Verges; Director Titular: Alejandro Lazaroni; Directores Suplentes: Federico Llaver, Martin Muner. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4°, C.A. Bs. As. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/10/2022
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7480/23 v. 14/02/2023

RIAL CONSTRUCCIONES S.A.

30-717602222. Por Asamblea del 8/2/2023, Zacarias David Escurra, renuncia a su cargo de Director Suplente; la que se acepta por unanimidad, manteniendo en el cargo de Presidente a Agustín Svetlitz y Director Suplente a Juan Cruz Lopez, por tres ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial en Juan María Gutierrez 3780 piso 7° departamento 39, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 08/02/2023
Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7503/23 v. 14/02/2023

RISING SUN ECO ENERGIAS S.R.L.

CUIT 30716289911; Por acta de fecha 19/1/2023 se designo gerente a Gonzalo Martin Urroz DNI 17359354, Y Gerente Suplente a Luis Alberto Betti DNI 5090692, con domicilio especial en Tucuman 1335 piso 3 oficina f CABA y se acepto la renuncia al cargo de Gerente a Marcelo Andres Beruto, quien por contrato de misma fecha transfirió a Miguel Antonio Beruto DNI 6428263, Luis Alberto Betti y Gonzalo Martin Urroz la cantidad de 25 cuotas sociales de \$ 1000 cada una Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/01/2022
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7300/23 v. 14/02/2023

ROMILUJO S.A.

30-71501495-1, Por acta de asamblea del 28/04/2021 se dispuso la DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se designan autoridades para un nuevo periodo a Presidente: Graciela Romagnoli y Director suplente: Marcelo José Manuel Salvucci, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225, 4° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 769 de fecha 23/12/2022 Reg. N° 753
GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/02/2023 N° 7314/23 v. 14/02/2023

SANTA CECILIA AGROPECUARIA S.A.

30707866108 Por asamblea ordinaria del 11/01/23 se designaron directores y distribuyeron los cargos así: Martin Ibarra (Presidente), Hebe Cecilia Brandt (Directora Titular) y Lucila Devries (Directora Suplente). Domicilio especial directores: Av. Roque Saenz Peña 651, piso 5, oficina 103, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Designación Autoridades de fecha 11/01/2023
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7320/23 v. 14/02/2023

SIMKO S.A.

CUIT: 30538878304: Esc. 23 del 08/02/2023. Actas Asamblea General Ordinaria y Directorio del 11/11/2022 se designó Presidente: Eduardo Martín Simko, Vicepresidente: Patricia Mercedes Villola, Director Titular: Fabián Eduardo Ostroski; Síndico Titular: Horacio Grinberg; Síndico Suplente: Elsa Mabel Godoy, todos aceptaron cargo y constituyeron domicilio en Av. de los Constituyentes 1636, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Adriana Figini, Abogada. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 44
Adriana Figini - T°: 66 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7408/23 v. 14/02/2023

SKI AND SURF S.A.

CUIT 30-71004730-4. Por asamblea del 22/11/2022 cesa presidente: Andrea Beatriz GONZALEZ y Director Suplente María Lucía GARCÍA y trasladan sede social a Mendoza 3604 piso 1 CABA. Autorizado esc. 477 del 01/12/2022 Reg 1963

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7470/23 v. 14/02/2023

SOBRAGRO S.A.

30-71184018-0. Por Asamblea del 8/2/2023, Olga Susana Chiesa y Maria Lorena Urtubia, renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente; las que se aceptan por unanimidad, designando como Presidente a María Lorena Urtubia y Director Suplente a Diego Alejandro Moreno, por tres ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial en Viamonte 1453 - 3° piso, oficina 22, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 08/02/2023

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7502/23 v. 14/02/2023

TEKNOVENTILACION S.R.L.

CUIT 30-70844703-6. Por instrumento privado de fecha 11/05/2022 celebró contrato de cesión de cuotas por el que Gloria María GONZÁLEZ FIGUEROA, cubana, nacida el 05/09/1962, viuda, ama de casa, DNI 93.964.764, con domicilio en José Hernández 2567 Planta Baja departamento 4 de CABA, cedió, vendió y transfirió a Noemí del Carmen ACOSTA, argentina, nacida el 12/06/1957, ama de casa, DNI 13.711.396, viuda, con domicilio en Melián 7964, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; las 1000 cuotas parte de valor nominal \$ 1 cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad. La cesión es representativa del 20% del capital social. Y, por instrumento privado de fecha 03/10/2022 celebró contrato de cesión de cuotas por el que Lara Thais GUTIERREZ, argentina, nacida el 23/02/2007, soltera, estudiante, DNI 47.755.388, con domicilio en José Hernández 2567 Planta Baja departamento 4 de CABA, representada en ese acto por su madre Gloria María GONZÁLEZ FIGUEROA; cedió, vendió y transfirió a Noemí del Carmen ACOSTA, cuyos datos personales se consignan más arriba, las 1000 cuotas parte de valor nominal \$ 1 cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad. La cesión es representativa del 20% del capital social. A partir de dicha fecha: El capital social es de \$ 5000, dividido en 5000 cuotas de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas son libremente transmisibles. El capital social se halla íntegramente suscrito e integrado según el siguiente detalle: Noemí del Carmen Acosta suscribió e integró 3500 cuotas parte equivalentes a \$ 3500 y con derecho a un voto por cuota, Analía Florencia Gutiérrez suscribió e integró 300 cuotas parte equivalentes a \$ 300 y con derecho a un voto por cuota, Yanina Sandra Gutiérrez suscribió e integró 300 cuotas parte equivalentes a \$ 300 y con derecho a un voto por cuota, Paula Agustina Gutiérrez suscribió e integró 300 cuotas parte equivalentes a \$ 300 y con derecho a un voto por cuota, Mariel Jimena Gutiérrez suscribió e integró 300 cuotas parte equivalentes a \$ 300 y con derecho a un voto por cuota y Agustín Manuel Gutiérrez suscribió e integró 300 cuotas parte equivalentes a \$ 300 y con derecho a un voto por cuota. Asimismo, comunica que por Reunión de Socios del 03/10/2022, con quórum del 100% y unanimidad, se aceptó la renuncia de Gloria María GONZÁLEZ FIGUEROA al cargo de gerente. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 03/10/2022

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7338/23 v. 14/02/2023

TREXAL S.R.L.

CUIT 30-68502872-3. Por Reunión de Socios N° 50 del 5/1/2023, se resolvió por unanimidad la renuncia del Gerente Fernando Mario Foretic y la designación de la nueva Gerente Clara Leonor Casales, DNI 17.801.467. Por Reunión de Socios N° 51 del 1/2/2023, se resolvió por unanimidad ratificar la designación como gerente de Clara Leonor Casales quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la nueva sede social. Por unanimidad se resolvió trasladar la sede social a la calle Parejas N° 3653/3655, 1° Piso, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 5

MARTIN FELIPE PARLATORE SIRITTO - Notario - Nro. Carnet: 6117 Registro: 63005 Adscripto

e. 14/02/2023 N° 7343/23 v. 14/02/2023

VALMAR S.A.C.I.F.I. Y A.

CUIT 30645956210. Por Asamblea Ordinaria del 27/1/2023 se designo Presidente: Francisco CROSETTO BRIZZIO y Director Suplente: Agustina BRIZZIO ambos con domicilio especial en la sede social; se traslado la sede social a Soler 6063 Piso 8 Departamento B CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 27/01/2023

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 14/02/2023 N° 7489/23 v. 14/02/2023

VCMP S.A.

CUIT 30716130823. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 2/2/23, se reeligen presidente y director titular Esteban Ariel SAFDIE y director suplente Anabella Yael RESNIK, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita Bauness 2150, 7 piso, dpto. A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 02/02/2023 Reg. N° 1667

ROCIO BINTUREIRA - Matrícula: 5559 C.E.C.B.A.

e. 14/02/2023 N° 7319/23 v. 14/02/2023

¿Querés buscar una norma?

Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.

Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

CUIT 30-71422041-8. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 4 del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, mediante sentencia judicial de fecha 5 de septiembre de 2022, en los autos caratulados "INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA c/ ASISTENCIA LABORAL S.A. s/ORDINARIO" (Expediente N° 13044/2021), resolvió hacer lugar a la pretensión instaurada por la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA contra ASISTENCIA LABORAL S.A., disponiendo la disolución de esta última. Con fecha 7 de noviembre de 2022, se designó Interventor Liquidador al letrado José Luis Marcó del Pont T° 82 F° 432, quien aceptó el cargo en autos el día 11 de noviembre de 2022 y constituyó domicilio en Cerrito 1050, piso 5º, CABA y domicilio electrónico Nro. 20265871624. Se pone en conocimiento de los terceros en general, eventuales acreedores, accionistas y administradores, la disolución y liquidación dispuesta. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.

HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HÉRNAN O. TORRES SECRETARIO

e. 14/02/2023 N° 7378/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro M. Crespo, sito en Av. Callao 635, planta baja, CABA) comunica por dos días que en los autos caratulados: "EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F. S/QUIEBRA" (Expte. 139378/2001), con fecha 27/12/2022, se dispuso hacer saber a todo acreedor laboral que a la fecha no procedió al cobro de los dividendos asignados en el proyecto de distribución deberá cobrarlos dentro del plazo de 30 días de finalizada la publicación, bajo apercibimiento de que se declare su caducidad, en los términos del art. 224 de la LCQ. La presente publicación debe efectuarse sin previo pago (art. 273, inc. 8, ley 24.522) Buenos Aires, 8 de febrero de 2023. FDO: PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 14/02/2023 N° 7392/23 v. 15/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadía, sito en la Av. Callao 635 piso 1º de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "BLICK S.A. S/QUIEBRA" – EXP. N° 26806/2015, que con fecha 29.12.2022 se puso a disposición de los interesados el proyecto de distribución presentado en autos en los términos del Art. 218 LCQ a fin de que los acreedores y la fallida formulen en caso de creerlo necesario las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023. HERNAN DIEGO PAPA Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/02/2023 N° 7402/23 v. 15/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1º piso, CABA, comunica por UN DIA que en autos "HORTAS DANIEL HECTOR s/QUIEBRA" expte. 83251/1997 con fecha 8.2.23 se dispuso hacer saber que se presentó proyecto de distribución de fondos y que los acreedores y la fallida podrán formular en caso de creerlo necesario las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 14/02/2023 N° 7347/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, a cargo de la Dra. Mariana J. Fortuna, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 490 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas "S. A. s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Exp. N° 24946/2022, notifica que se ha dejado sin efecto la audiencia que fuera convocada para el 28/2/23 a las 11:00hs con la Sra. María Cristina Silva, Dra. Liliana Iurman Defensora Publica Tutora y el Dr. Juan B Candia Defensor Publico de Menores. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.- MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 14/02/2023 N° 7318/23 v. 15/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 65 - SECRETARÍA ÚNICA**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 a cargo de Dra. María Gabriela Fernández Zurita, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín de la Iglesia, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "RUIZ, HECTOR y otro s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 71708/2018, por mandato de S.S. y en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, cita y emplaza al Sr. HECTOR RUIZ, DNI N° 4.211.574, argentino, nacido el 05/11/1923, a fin de que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente en la parte respectiva pertinente dice textualmente así: "Buenos Aires, 13 de Junio de 2022.- .. en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394 y hoy el artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, cítese a Héctor Ruiz (DNI 4.211.574) a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Gabriela Fernández Zurita. Juez".-

El presente se libra con arreglo a las disposiciones del Art. 147 del CCYCN, y deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses. Buenos Aires, 29 de agosto de 2022.-

MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA Juez - DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA SECRETARIO

e. 14/02/2023 N° 69357/22 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 75 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional del Primera Instancia del Trabajo N° 75, a cargo del Dr. Santiago Antonio Zarza, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María Isabel Sforsini, sito en Paraná 520, pisos 10 y 11 de esta Capital Federal, cita a los herederos o derechohabientes del causante Sr. IUDICA, RUBEN FELIPE a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio y contestar demanda, en los autos caratulados: Causa N°: 42387/2019 - POH CARLOS OMAR Y OTRO c/ IUDICA RUBEN FELIPE Y OTROS s/DESPIDO, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345 SANTIAGO A. ZARZA Juez - SANTIAGO A. ZARZA JUEZ

e. 14/02/2023 N° 7384/23 v. 14/02/2023

SUCESIONES**NUEVOS**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	13/02/2023	BRAGAÑA ALBERTO MARIO Y OBANDO VIOLETA EMMA	7372/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	27/12/2022	ALBERTO JOSÉ HURTADO	105858/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	10/02/2023	ARMANDO ATILIO DI BLASIO	7071/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	10/02/2023	SALVADOR SEBASTIÁN DIPASQUALE	7088/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	09/02/2023	PEDACE LEONARDO	6805/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2023	PASTORINO ALBERTO ANTONIO	6483/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	MARIELA ODDI	08/02/2023	ARANDA AIDA CRISTINA	6254/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	08/02/2023	MARINARO LILIANA BEATRIZ	6257/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	09/02/2023	PROTECTOR EDUARDO IGNACIO JOSE	6969/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	09/02/2023	PONTORIERO CARLOS ALBERTO	6970/23
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	29/12/2022	CARATOZZOLO DOMINGO	106967/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	08/02/2023	TESTA LUCRECIA	6212/23
15	UNICA	JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	08/02/2023	ALICIA BEATRIZ MARTIN	6621/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	10/02/2023	OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ PERSICO	7109/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	06/02/2023	GARCIA MARIA EVANGELINA	5656/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	09/02/2023	LOPEZ LIDIA GERONIMA	6693/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/02/2023	BEATRIZ ANTONIA SAGUA	6209/23
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	03/02/2023	EDGARDO NORBERTO BERTUCCI	5276/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	14/12/2022	DEMARCHI JUAN ESTEBAN	102249/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/02/2023	PEREZ ROSA ISABEL	6736/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	10/02/2023	MENTASTI ERNESTO SEVERINO	7196/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	10/02/2023	FERNANDEZ EDGARDO	7077/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	09/02/2023	CLARA SPILER	6803/23
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/02/2023	ROSENFELD ERICH	6819/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	10/02/2023	CLARISA LANDABURU Y JOAQUÍN PERFECTO PIQUERO	7083/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	10/02/2023	EDUARDO DANIEL VILLAVERDE	7084/23
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	10/02/2023	CARLINA ISOLINA PARAFITA	7240/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	08/02/2023	TRIVENTI EDGARDO JOSE	6225/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	13/02/2023	FACETTI MASSULI CARLOS ALBERTO	7399/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	10/02/2023	SUSANA CRISTINA CARRETE	7101/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	10/02/2023	NILDA MARÍA GUALA	7031/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	10/02/2023	FRANCISCO NICOLAS CORRAL Y MARTA BEATRIZ VARELA	7019/23
43	UNICA	ROMINA KELLY	10/02/2023	LELIA GLORIA GAGGIOTTI	7033/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	12/10/2022	PLINIO FIGUEREDO RUIZ DIAZ	81814/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	06/02/2023	LOPEZ BASILIO	5471/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	10/02/2023	ANTINUCCI OLGA ESTELA	7012/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	10/02/2023	FRANCO RAQUEL Y GUMERSINDO LOMBA LOMBA	7018/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	08/02/2023	SEEBER RICARDO VICENTE	6244/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	09/02/2023	CATERO MERCEDES CRISTINA Y GALCERAN JOSE ALBERTO	6629/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/02/2023	JULIA RITA LÓPEZ	7006/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/02/2023	EPIFANIO HERNANDEZ	7009/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/02/2023	ZEBALLOS PABLO HECTOR	7003/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/02/2023	BLANCO DORA NOEMI	7185/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/02/2023	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	7097/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	01/02/2023	RENDON CESAR AUGUSTO	4540/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	13/02/2023	ALE HAYDEE	7370/23
52	UNICA	MARTIN BAZET	21/12/2022	CONCEPCION ANTONIO	103840/22
52	UNICA	MARTIN BAZET	21/12/2022	FERNANDEZ JOSE ERNESTO	103841/22
52	UNICA	MARTIN BAZET	27/12/2022	HUGO VALENTIN LECZYCKI	105756/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	10/11/2022	MONICA RITA POU	92197/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	10/02/2023	ELIDA ANGELICA OCAMPO	7145/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	10/02/2023	RIEGO JOSE MARIA	7032/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	10/02/2023	GARCIA ALBERTO IGNACIO	7036/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	02/02/2023	GONZALEZ DE BERDINI LEONOR	4820/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	15/12/2022	DANIEL HORACIO ALLEMAND	102923/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	10/02/2023	URIEL ERLICH	7247/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	10/02/2023	DALILA MENDEZ	7063/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	09/02/2023	MARINELLI SUSANA MABEL	6853/23
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	08/02/2023	MARIA ESTHER AREDES	6376/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	08/02/2023	HACHIK KABAKIAN	6269/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	03/02/2023	BEATRIZ REGINA LOTEMAN	5111/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	07/02/2023	JAVIER DI PAOLO	6191/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	09/02/2023	EMILSE MARTELLONI	6963/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	09/02/2023	ELENA ALICIA BELINGHER	6967/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	10/02/2023	GUILLERMO JOAQUÍN PÉREZ	7051/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	08/02/2023	BERISSO JORGE LUIS	6267/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	30/11/2022	JUAN CARLOS LOSINNO	98251/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/02/2023	ELSA NELIDA BERNIA Y ROLANDO SIRO TOSI	6029/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	03/02/2023	JUAN SCHISLER Y ELENA SUSANA MARRACINO	5376/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	09/02/2023	MARTIN RAUL GAYO	6735/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	10/02/2023	MORALES ROBERTO IGNACIO	7074/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	10/02/2023	ORLANDO ALFONSO EDUARDO	7076/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	10/02/2023	ARGIZ BOAN JESUS	7172/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/02/2023	BETTI RICARDO ANGEL CARLOS	7189/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/02/2023	CASTRICINI MABEL NORA	7002/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/02/2023	PAPA MARIA ROSA ESTHER	5496/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/02/2023	DANIEL CALBIÑO Y ELSA NOEMÍ GASPARINI	6175/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	10/02/2023	MAZZINI OSCAR ANTONIO	7053/23
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2023	DIMOULAS PABLO ALEJANDRO	7005/23
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	08/02/2023	ROVELLA HERBE JUAN	6619/23

e. 14/02/2023 N° 5673 v. 14/02/2023

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, de esta Ciudad, comunica durante dos días en el Boletín Oficial”, y un día en Infomate, Qque en los autos caratulados: “DICKY SACIFICA S/ QUIEBRA”, (Expte. N° 33494/2019) que el martillero público Alejandro Mario Cabibbo, rematará el día 10 de marzo de 2023 a las 10:45 hs. (en punto) los bienes de la fallida en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, en la siguiente forma.: En primer lugar, se procederá a subastar los bienes muebles en block por un total de \$ 2.279.520 equivalente a un 10% menos de la suma de la totalidad de los lotes. De fracasar la venta en block a la media hora se subastará por lotes individuales, cuyos bienes fueron detallados por el martillero a fs. 1858/61, al contado y mejor postor. CONDICIÓN DE VENTA: AD COPUS al contado efectivo o con cheque certificado (con vencimiento mínimo 48 hs. posteriores a la fecha de remate), al mejor postor, más IVA que corresponda a cargo del adquirente que se retendrá en el momento del remate, Ac. 10/99 y 24/00 CSJN 0.25%, Comisión 10%, se admitirá oferta bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reglamento de la Justicia Nacional Art 104, 105 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública a las 12 hs. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por secretaría en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 El retiro de la mercadería se realizará una vez aprobada la subasta dentro de los siguientes 30 días corridos, acordando con el martillero día y hora, siendo por cuenta del comprador el retiro, transporte y contar con el personal adecuado para su realización. Para mayor detalle verificar en el expediente los lotes a fs. 1858/61 mail mp.alejandrocabibbo@gmail.com. Tel.: 11-6577-7700 de 16:00 a 20:00 hs. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los mismos. Con la simple oferta se presupone conocido el estado físico, jurídico y aceptación de las condiciones de venta, así como las resoluciones presentes y las que se dicten en relación a la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN 06 y 07 de marzo de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Martín J. Haedo 3546/58 Florida Oeste Provincia de Bs As. C.AB.A. A los 13 días de febrero de 2023. Alejo S. Torres. Secretario. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. TORRES SECRETARIO

e. 14/02/2023 N° 7410/23 v. 15/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47 SECRETARÍA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 cargo del D r. Juan Pablo Lorenzini, Secretaria Única a cargo del Dr. Federico Marozzi, sito en la Av. De Los Inmigrantes N° 1950, piso 4° de la Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos caratulados “CONSORCIO DE PROP. DEL COUNTRY GOLF EL SOSIEGO C/ PICCIONE FRANCISCO JOSE Y OTRA S/ EJECUCION DE EXPENSAS” Expediente N° 80323/2004, que el martillero Juan Pablo Alberton, subastará el día 22 de Febrero del 2023 a las 11:00 horas en punto, en la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el 100% según título de propiedad de la unidad funcional designada con el número 493 que forma parte del Country Golf “EL SOSIEGO”, sito e n la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, próximo a la Estación Canning del Ferrocarril General Belgrano, cuyo terreno se designa como parcela

641 "n" que es parte de la parcela 641 "c", Nom. Catastral.: Circ. V; Secc. RU; Parc. 641"n", Matricula 129.342/493, conforme informe del martillero obrante a fs. 1416 /25 con una superficie total de 472 metros cuadrados. Según constataciones de FS. 700, 1121, 1330 y de fecha 14 de Noviembre del 2018, realizada por el martillero en su condición de Oficial de Justicia Ad-Hoc, el inmueble se trata de un lote de terreno forestado irregular, el que se encuentra a solo 150 metros de la entrada al Country, desocupado y con su pasto cortado. Adeuda: Impuesto Municipal al 28-03-2022 \$ 9024 ,72 – Arba al 13-05-22 \$ 339.967.80– Aysa al 22-4-2022 \$ 134.513,85 - O.S.N. al 7-2-2012 sin deudas por fuera de radio, deuda por expensas al 10-3-2022 \$ 4.960.091,05, en concepto de capital puro, intereses a fijarse por el tribunal, Expensa mensual correspondiente al mes de Marzo del 2022 \$ 68.500. Se hace saber, como condición de venta, que, en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. En el mismo supuesto, esto es, insuficiencia de fondos, el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble a subas tas devengadas ante de la toma de posesión (Conf. Cámara Civil, en ple no en autos "Servicios Eficiente C/ Yabra"- BASE \$ 2.700.000 - Señá 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 del 0,25%. Todo en dinero efectivo y abonado al momento de suscribirse el correspondiente boleto de compra venta. El comprador deberá exhibir el dinero que correspondiente relativo al precio de la seña, bajo apercibimiento que en caso que ello no sucediera, se continuara con la subasta desde la base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobarse la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenencia a los presentes obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base.- Exhibición día 17 de Febrero de 2023 en e l horario de 12 a 14 horas. Asimismo, de tratarse de un bien ubicado e n la Provincia de Buenos Aires, como condición de venta deberá el adquirente hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la Ley 10707 decreto reglamentario 1.736/94 y la disposición del director provincial de catastro provincia (cédula catastral). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código procesal. Se Hace saber que par a concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar l ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN .- Buenos Aires, 08 de febrero del 2023.- Fdo: Federico M. Marozzi. Secr etario. ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

JUAN PABLO LORENZINI Juez - FEDERICO MATIAS MAROZZI SECRETARIO

e. 14/02/2023 N° 7530/23 v. 15/02/2023



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

KOLINA

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito San Luis, a cargo del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la suscripta, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63, párrafo 2do. de la Ley N° 23.298, que el día 7 de Febrero del corriente se ha dictado la sentencia de reconocimiento provisorio del partido "KOLINA", en los autos caratulados: "KOLINA Y OTROS S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 5453/2020, la cual se transcribe conjuntamente con la Carta Orgánica Partidaria: SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO PROVISORIO - SAN LUIS, Febrero 7 de 2023.- Y VISTO: Los presentes autos Nro. CNE 5453/2020, caratulados: "KOLINA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", de los que; RESULTA: Que, a fs. 2 se presenta el Sr. Alberto Niño invocando el carácter de Interventor del partido caduco "KOLINA" de éste Distrito San Luis (siendo a la fecha, además, integrante de la Junta Promotora) a los fines de obtener la rehabilitación de la personería de la citada agrupación distrital. Que, a fs. 9 se agregó el Oficio DEO N° 2578375 que da cuenta de la intervención del partido caduco "Kolina-Distrito San Luis", acompañado del acta dictada por el Consejo Central del partido "Kolina de Orden Nacional" por la cual resuelve dicho órgano la intervención por el término de ciento veinte (120) días a partir del día 30/3/2021 y designó como interventor al Sr. Alberto Niño; obrando a fs. 10 el decreto donde se la tuvo presente y por designado interventor; habiéndose proveído tener presente a fs. 29 su prórroga en virtud de la comunicación efectuada mediante oficio DEO N° 4031133 (fs. 28); como nuevamente en el punto III-) de fs. 140 atento la comunicación por oficio DEO N° 5603046 (fs. 123), y, finalmente, a fs. 261 se provee la nueva y última prórroga comunicada por oficio DEO N° 8101060 (fs. 257). Que, de acuerdo a las constancias obrantes en estas actuaciones correspondientes a presentaciones efectuadas en soporte papel, a los fines de obtener la rehabilitación como partido de distrito y el reconocimiento de la personería jurídico política, se acompaña a fs. 45/46 el ACTA DE FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN, a fs. 47 la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICA y a fs. 48/53 la CARTA ORGÁNICA (agregándose posteriormente ella con las modificaciones efectuadas a la que fuera inicialmente acompañada a fs. 221/225); la designación de autoridades de la Junta Promotora (Anexo I de fs. 54/55) y apoderada a fs. 45/46; y las fichas individuales de adherentes por Mesa de Entradas de Secretaría; e igualmente adjuntan las planillas de adherentes (fs. 75/80, 143/154 y 166/181) y archivos pertinentes a la agrupación "KOLINA" del Distrito San Luis con posterioridad y por requerimiento efectuado por este Tribunal (punto II, 3°), c) del decreto de fs. 64/65). Que, a fs. 64/65 se tuvo por iniciado el trámite de rehabilitación y reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito y se ordenó la recaratulación de estas actuaciones incorporándose el nombre pretendido "KOLINA" bajo el objeto de juicio correspondiente al reconocimiento de personería jurídico política, atento que, como resulta del informe de Secretaría de fs. 62/63, al momento de la rehabilitación, la agrupación conserva un mil ciento cincuenta (1.150) afiliados, es decir (conf. Acordada N° 14/2021 CNE) mas del 50% del 4 %/00 de electores del distrito que prevee el art. 7° inc. a) de la Ley N° 23.298; y decretándose también que se presenten a aceptar el cargo y registrar su firma ante Secretaría Electoral Nacional los certificadores; y en el punto IV) de la misma providencia, se dispuso: "Atento lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298, las Acordadas N° 60/2008, 120/2008 y 14/2021 CNE: a) Por el Centro de Cómputos procédase a la registración de la agrupación política de autos en el Sistema del Registro General de Nombres de Partidos Políticos (conf. Acordadas citadas) como "EN TRÁMITE"; b) Por Sección Centro de Cómputos infórmese si en el Registro General de Nombres de los Partidos Políticos figura inscripta alguna agrupación política de orden nacional y/o distrital con igual o similar nombre que el adoptado por el partido que procura su reconocimiento en el presente expediente; y, en su caso, indique los distritos respectivos; c) Cumplido el punto anterior, NOTIFÍQUESE a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en éste Distrito San Luis, a los de los restantes distritos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento con igual o similar nombre, y, PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, que se ha presentado en autos solicitando la rehabilitación del reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito la agrupación cuyo nombre adoptado es "KOLINA"; OFÍCIESE y NOTIFÍQUESE; d) A los fines establecidos en el acápite c) precedente, por Secretaría requiérase a las pertinentes Secretarías Electorales, tengan a bien practicar la aludida notificación, comunicando oportunamente a éste Tribunal el resultado de la diligencia realizada. OFÍCIESE." Que, a fs. 87/88 se agregó el informe del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas el cual arrojó el resultado de que existen coincidencias con el nombre adoptado por la agrupación de autos y a fs. 89 la constancia de que se registró el nombre adoptado como "EN TRÁMITE". Que, a 91/92 se adicionaron las constancias de haber puesto en conocimiento del trámite de las presentes actuaciones a los partidos reconocido y con trámite de reconocimiento de éste distrito y a fs. 93/115 los oficios DEO mediante los cuales se comunicaron a todos los restantes distritos. Que, a 116/118 se encuentran los edictos que dan cuenta de la publicación prevista en el

segundo párrafo del art. 14 de la Ley Nº 23.298; por lo que se ha dado cumplimiento a la totalidad de lo dispuesto en el punto IV-) de la providencia de fs. 64/65. Que, a fs. 142 se comunica a la Excm. Cámara Nacional Electoral el inicio de trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito de la agrupación cuyo nombre adoptado es "KOLINA". Que, a fs. 235 informa Prosecretaría Electoral que la agrupación ha alcanzado la cantidad de mil quinientas sesenta y cinco (1.565) adhesiones, lo que importa el porcentaje establecido en el art. 7 inc. a) de la Ley Nº 23.298. Que, a fs. 236 se fija fecha de la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley Nº 23.298, la que es debidamente notificada a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el distrito San Luis (fs. 237), a los demás distritos (Oficios DEO agregados a fs. 238/255) y al Ministerio Público Fiscal (según constancia de fs. 256). Que, a fs. 275 luce Acta que da cuenta de la celebración de la audiencia prevista por el art. 62, 1er. apartado de la Ley Nº 23.298, sin haberse presentado ningún tipo de impugnación; y durante la cual se corrió vista al Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral, quien dictamina a fs. 279 que este Tribunal puede otorgar el reconocimiento de la personalidad jurídica-política de distrito en forma provisoria a la agrupación requirente (conf. Arts. 7 y cctes. de la Ley Nº 23.298). Y CONSIDERANDO: Que, la ley orgánica de los partidos políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para asociarse en partidos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales para la existencia de los mismos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplimentarse para lograr el reconocimiento provisorio como partido de distrito. Que, en los presentes obrados, se pretende la rehabilitación del reconocimiento de la agrupación como partido de distrito. Que, de las constancias de autos reseñadas precedentemente surge que la citada agrupación ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 7, incs. a), b), c), d), e) y f) de la Ley Nº 23.298; y que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia de reconocimiento provisorio, se ha dado cumplimiento a todas las normas de procedimiento establecidas en dicha normativa y en la legislación vigente, con intervención de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento y del Ministerio Público Fiscal en representación del interés y orden público (arts. 5 y 57, Ley Nº 23.298). Que, en consecuencia, procede analizar si las bases de acción política, declaración de principios y su Carta Orgánica se adecuan a las normas constitucionales y de partidos políticos. Que, la Carta Orgánica y la declaración de principios y bases de acción política están subordinadas a los principios de la Constitución Nacional, resultando de las mismas que la agrupación "KOLINA" del Distrito San Luis adhiere al sistema democrático, representativo, republicano y federal; establece la necesidad del funcionamiento cabal de las instituciones y respeto de las normas del partido, de las leyes de la Nación y del estado de derecho; y, constituyendo la Carta Orgánica la ley fundamental del partido político, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias, sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación a ella (art. 21, Ley Nº 23.298). Asimismo, la Carta Orgánica del partido "KOLINA" establece una organización estable y su funcionamiento de acuerdo al régimen democrático interno, mediante elección periódica de sus autoridades, organismos partidarios, candidatos y respetando la paridad de género. Por lo expuesto, constancias de autos y normas legales citadas, y oído que fuera el Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral; RESUELVO: I.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO EN FORMA PROVISORIA a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico política de distrito bajo la denominación "KOLINA", y con los demás atributos que le acuerda la legislación; debiendo procederse a su inscripción en los términos del art. 7 de la Ley Nº 23.298, modificado por Ley Nº 26.571. II.- Tener por aprobada la Declaración de Principios y Bases de Acción Política de fs. 47 y la Carta Orgánica de fs. 221/225. III.- Atento lo normado por el art. 7 bis, inc. a) de la Ley de Partidos Políticos Nº 23.298 (modificada por Ley Nº 26.571), acordar a la agrupación política de autos el plazo de ciento cincuenta (150) días -contados desde la notificación de la presente-, para que acompañe y se le aprueben por éste Tribunal fichas de afiliación hasta completar un mínimo del cuatro por mil (4o/oo) de electores inscriptos efectivamente en el Subregistro de Electores del Distrito San Luis; acompañadas por fotocopias de los documentos cívicos donde conste la identidad y último domicilio, certificadas por las autoridades partidarias, cumplimentando el art. 23 y cctes. de la Ley Nº 23.298 y el Decreto Nº 937/2.010; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política definitiva y cancelar su inscripción en el registro correspondiente. IV.- Conforme el art. 7 bis, inc. b) de la citada Ley de Partidos Políticos, otorgar a la agrupación política de autos el plazo de ciento ochenta (180) días -contados a partir de la notificación de la presente- para realizar la primera elección interna de autoridades definitivas del partido; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política definitiva y cancelar su inscripción en el registro correspondiente. V.- Atento lo normado por el art. 14, párr. 2do. de la Ley Nº 23.298, punto IV del ANEXO de la Acordada Nº 60/2008 C.N.E. (modif. por Acordada Nº 120/2008) y Acordada Nº 14/2021: a) procédase a la inscripción del reconocimiento provisorio de la personería jurídico política de la agrupación "KOLINA" (art. 7, Ley Nº 23.298, modificado por Ley Nº 26.571); b) la Sección Centro de Cómputos y la Agente de Secretaría Electoral a cargo de la registración y actualización del Sistema Informático de Gestión de Agrupaciones Políticas (SIGAP) del área partidos políticos, tomen razón y adopten las previsiones pertinentes del área de la que son responsables. VI.- COMUNICAR la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes (Art. 6 del Decreto Nº 937/2010, modif. por art. 4 del Decreto Nº 776/2015). VII.- ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la Carta Orgánica, en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63º, párrafo 2do., Ley Nº 23.298). REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y OFÍCIESE. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA JUEZ FEDERAL Ante mí. SONIA MERRY RANDAZZO SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL.

Carta Orgánica Partido Kolina
CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO

Art. 1° - El Partido Kolina del distrito de San Luís, en adelante el partido, está constituido por las personas de ambos sexos que se encuentran inscriptas en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2° - El Partido, se registra por las disposiciones de esta Carta Orgánica y sus bases de acción política, Ley de Partidos Políticos N° 23.298, La Constitución Nacional y Provincial.-

GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 3° - El gobierno del partido será ejercido por un Congreso Distrital y un Consejo Central del Distrito.-

Art. 4° - Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán cuatro años en el ejercicio de funciones y podrán ser reelectos una sola vez, salvo en caso de que hubieran sido separados de sus funciones, en cuyo caso sólo podrán ser electos nuevamente, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de su separación.-

Art. 5° - Los cargos titulares vacante por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos cómo suplente para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales solo a efectos de completar periodos.-

Art. 6° - En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del partido, deberá existir siempre, representación femenina acorde las normativas vigentes.-

Art. 7° - Las autoridades partidarias establecida en el artículo 3° deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de 25 por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinentes. En el caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.-

EL CONGRESO DISTRITAL.-

Art. 8° - El Congreso distrital, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados del distrito en la proporción de uno por cada departamento en donde se presenten candidatos.-

Art. 9° - El Congreso Distrital estará en quorum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasado treinta minutos desde dicha hora estará en quórum para sesionar con los miembros presentes. Las decisiones sólo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos, para determinar el quórum sólo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión de los delegados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los delegados suplentes.-

Art. 10° - En la primera sesión se iniciarán sus deliberaciones designando un presidente provisorio. De inmediato designara una comisión especial de poderes, que estudiara los de los delegados electos.

Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar dentro de lo de sus seno, su mesa directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario Titular y un Secretario Suplente, cuya mesa directiva asumirá de inmediato su función. Está mesa directiva, permanecerá en funciones durante su periodo pudiendo ser reemplazada en caso de vacancia de cargos o acefalia. Los vicepresidentes remplazarán al presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento, y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.-

Art. 11° - El Congreso distrital podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional

Art. 12° - La inasistencia de un delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas y/o alternadas del Congreso distrital podrá determinar su cesación en el cargo. Esta sensación será decidida por el órgano disciplinario partidario

Art. 13° - Cuando un delegado titular al Congreso distrital falte a una sesión será suplantado durante el transcurso de la misma por un delegado suplente elegido en la misma lista del titular ausente.-

Art. 14° - Por cada delegado titular al Congreso que falte en su cargo deberá incorporarse cómo tal un delegado suplente.-

Art. 15° - El Congreso distrital realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.-

Las sesiones ordinarias deberán considerar:

A) El informe del Consejo central sobre su gestión cumplida.-

B) El balance que debe presentar el Consejo central.-

C) La situación y desenvolvimiento del partido.-

E) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria o los que el propio Congreso incluya en ella.

Las sesiones extraordinarias consideran los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán: 1°) A la convocatoria del Consejo central del distrito

2°) A la convocatoria de la mesa directiva del propio Congreso distrital o cuando lo pidan por lo menos el 5 por ciento de los afiliados o el 20 por ciento de los congresales titulares. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se sean incluido en la convocatoria.

Cualquier modificación al orden del día requerirá para su aprobación los 2 tercios de votos de los congresales presente.-

Art. 16° - Son obligaciones del Congreso:

- A) Fijar la posición del partido en todos los problemas distritales.-
- B) Formular declaraciones de principios.-
- C) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las Orientaciones y principios que inspiraron la creación del partido y que contengan la plataforma y Programa Nacional.-
- D) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y distritales y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de su mandato los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de gobernador y vicegobernador del distrito.-
- E) Actuar como Tribunal de apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de conducta y el Consejo central del distrito.-
- F) Resolver en su carácter de autoridad máxima del partido en todos los asuntos no Asignados por esta carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.-

Art. 17° - Son facultades del Congreso:

- A) Reformar la presente carta Orgánica necesitando se el voto de las 2 terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.-
- C) Darse sus reglamentos internos.-
- D) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.-
- E) Someter al voto general de los afiliados lo que creas conveniente.-
- G) Decidirá sobre la integración de las alianzas transitorias o Confederaciones con otros partidos políticos.-

DEL CONSEJO CENTRAL DE DISTRITO.-

Art. 18° - El Consejo central estará formado por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un tesorero suplente, un secretario general, tres vocales Titulares y tres vocales suplentes electos en forma directa por los afiliados. Los vocales suplentes deberán ser notificados para todas las sesiones del cuerpo y remplazarán a los titulares únicamente en caso de vacantes definitivas.-

Art. 19° - Para ser electo miembros Del Consejo central del distrito se requiere ser afiliado.-

Art. 20° - El quorum del Consejo central se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.-

Art. 21° - El Consejo central deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes.-

Art. 22° - Son atribuciones del Consejo central del distrito:

- A) Cumplir y hacer las resoluciones del Congreso.-
- B) Ejercer la dirección y conducción general del partido.-
- C) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.-
- D) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del partido y sobre la labor del propio Consejo central.-
- E) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de conducta de los actos de los afiliados, autoridades legisladores y funcionarios partidarios por inconducta y disciplina partidaria.-
- F) Proponer al Congreso la designación de la Junta electoral.-
- G) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente carta Orgánica.-
- H) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.-
- I) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del partido.-
- J) Designar y dar por terminada la funciones de los apoderados del partido.-

Art. 23° - En caso de acefalia del Consejo central asumirá el interventor que designe el Congreso.-

DEL PRESIDENTE.-

Art. 24° - El presidente del Consejo central representa al partido en sus relaciones internas y externas ejerce el Gobierno y la administración de sus bienes y presidirá las sesiones del Consejo central Mesa Ejecutiva.-

Art. 25° - El presidente firmara la resoluciones del Consejo juntamente con el secretario, salvo cuando la reunión sea en formato virtual, que deberá firmar solamente el Secretario.-

DEL SECRETARIO.-

Art. 26° - El secretario general asistirá al presidente en el gobierno y representación partidarias y suscribirá con el presidente de las resoluciones del Consejo y la mesa, notificando las mismas a los interesados.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 27°.- El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.-

Art. 28°.- Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberá reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central.-

Art. 29°.- El congreso dictará las normas de procedimiento que aseguren la bilateralidad y la defensa del acusado.-

Art. 30°.- Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, sobre inconducta o indisciplina, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.-

Art. 31°.- Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador si fuese el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de ésta; procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.-

Art. 32°.- El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

A) Amonestación pública o privada.-

B) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que ésta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.-

C) Separación del cargo.-

D) Inhabilidad.-

E) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliados.-

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuese impuesta.-

Art. 33°.- El Consejo de Distrito, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina grave a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor a diez días.-

DEL TESORO DEL PARTIDO

Art. 34°.- El Tesoro del Partido se formará:

A) Con el aporte ordinario y extraordinario de los afiliados que fije el Congreso.-

B) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.-

C) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.

D) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado.

Art. 35°.- El consejo Central del Distrito reglamentará la forma, percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por ésta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas.-

Art. 36°.- Los fondos que recaude el partido conforme a ésta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una cuenta corriente y dispuestos mediante lo establecido por la Ley Provincial.-

DE LOS AFILIADOS

Art. 37°.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexos que se identifiquen con los principios que orientan al partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos, para los extranjeros con residencia permanente deberán abrirse registros especiales.-

Art. 38°.- El Concejo Central aceptara o rechazara la solicitud de afiliación; regulará de acuerdo a lo normado en el art. 25 de la Ley 23.298 lo respectivo al Registro de Afiliados, teniéndose en cuenta que “La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución del organismo partidario competente que apruebe la solicitud respectiva o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el Juez Federal con competencia electoral del distrito que corresponda...”

Art. 39°.- Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias.-

Art. 40°.- Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar serán considerados afiliados nuevos.-

Art. 41°.- Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

DEL PADRON

Art. 42°.- El padrón es permanente y se formará de modo establecido en ésta Carta Orgánica.-

Art. 43°.- Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón en el Consejo Central.-

Art. 44°.- A los efectos comiciales, el padrón de afiliados de cada distrito, será distribuido en la forma que lo disponga la Junta Electoral.

DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 45°.- La junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ninguna otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Concejo Central. Cada dos años se renovarán.-

Art. 46°.- No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la elección interna.-

Art. 47°.- En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Concejo Central deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designado de inmediato los reemplazantes, hasta la celebración del congreso que ratificara tal designación.-

SISTEMA ELECTORAL.-

Art. 48°.- Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a los cuerpos provinciales del partido, en caso de que cree al Congreso Distrital y Seccionales respectivamente. La autoridad partidaria competente para certificar las adhesiones será el Presidente del partido.

Art. 49°.- Para que sea válida una elección, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de ésta nueva elección que sufraguen el diez por ciento de los afiliados.-

Art. 50°.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencidos los plazos de oficialización de lista se hubiese presentado una sola no se prescindirá del acto electoral. Una vez realizado éste, la Junta Electoral proclamará los candidatos de la lista votada, realizando todas las medidas pertinentes para que sean puestos en posesión de sus cargos.-

DE LA ELECCION, ESCRUTINIO, Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES

Art. 51°.- En cuanto los procedimientos preparatorios y pos electorales se ajustarán a un reglamento dictado por el Congreso Central, que a su vez se adecuará a la Ley 23.298 y CC.-

Art. 52°.- El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el Acto Electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, estableciendo el cronograma electoral, debiendo contemplarse lo normado por el art 32 de la Ley 23.298, el cual establece al respecto: "Las decisiones que adopten las Juntas Electorales desde las fechas de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas y serán susceptible de apelación en idéntico plazo ante el Juez Federal con competencia Electoral correspondiente. El juez decidirá el recurso sin más trámite dentro de las veinticuatro (24) horas de promovido el mismo y su resolución será inapelable."

Art. 53°.- En caso de presentarse una sola lista, se la proclamara ganadora.-

Art. 54°.- Las protestas deberán ser escritas y fundadas.-

DE LOS CANDIDATOS.-

Art. 55°.- Para ser electo en los cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.-

Art. 56°.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneamente.-

Art. 57°.- No podrán ejercer cargos partidarios; el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo del Distrito.

Art. 58°.- Son Incompatibles:

a) Los cargos delegados al Congreso Distrital con el integrante del Concejo Central.-

b) El miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.-

DE LA CAUSA Y FORMA DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 59°.- Además de las causales de la Ley, el partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que represente más del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a éste efecto.-

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Art. 60°.- La organización Distrital de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 16 a 30 años de edad.-

b) Constituirán un organismo del partido que desenvolverán sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de ésta Carta Orgánica.-

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del partido en el orden distrital.-

d) Dictará su estatuto distrital ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiénolo al conocimiento y aprobación del Consejo del Distrito.-

e) La Juventud ocuparan el diez por ciento de los cargos partidario,.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del partido con vos y voto. Estará representada ante el Concejo Distrital por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Distrital por un delegado titular y un delegado suplente.-

Art. 61°.- Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 16 años que podrá participar en las actividades generales de la organización mas no en la elección de autoridades.-

Art. 62.- La Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios; preconizará ante la juventud las ideas generales del partido y deliberará periódicamente sobre los intereses del Distrito y la marcha del partido.-

Art. 63.- Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del partido ni comprometer su orientación dentro de los conceptuados por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.-

DE LA CAPACITACION DE LOS CUADROS PARTIDARIOS.-

Art. 64°.- El concejo central de Distrito dispondrá, como mínimo una vez al año, la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, nacional e internacional.-

DE LA FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO- FINANCIERO

Art 65°.- Se fija como fecha de cierre de ejercicio económico-financiero todos los 31 de diciembre de cada año.-

DE LOS ORGANOS COMPETENTES:

Art 66°.- El Congreso Central será el órgano competente para decidir y suscribir las eventuales decisiones con otros partidos, como así también para decidir y/o suscribir las eventuales alianzas, confederaciones y fusiones.

Art 67°.- El Presidente del partido designara al responsable técnico de campaña y al representante tecnológico, y en ambos casos un alterno, conforme lo establece el artículo 5 bis del Decreto N° 937/2010 incorporado por el artículo 5 del Decreto N° 776/2015.-

DE LOS CORRESPONDIENTES CORRIMIENTOS:

Art. 68°.- La lista que obtenga tanto en las elecciones primarias, cómo en las internas de las autoridades partidarias le corresponderá el 25% de los cargos que se elijan. Para el caso de que se presenten más de una lista para las elecciones internas de cargos partidarios como para los cargos primarios, la lista que obtenga el segundo lugar deberá hacer los corrimientos para adaptarse a la que salió en primer lugar y así sucesivamente en caso de haber más de dos listas.-

En San Luis, a los 13 días del mes de Febrero de 2.022.- Fdo.: SONIA MERRY RANDAZZO – SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL – DISTRITO SAN LUIS.-

e. 14/02/2023 N° 7393/23 v. 14/02/2023

DIAZ ALEXIS EZEQUIEL

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “DIAZ, ALEXIS EZEQUIEL”, se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 15 de junio de 2021 y 23 de mayo de 2022, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario “FUERZA POPULAR” que adoptó en fecha 31 de mayo de 2021 y acta fundacional ampliatoria de fecha 10 de mayo de 2022. (Expte. N° CNE 9662/2019)

En la ciudad de La Plata, a los 01 de febrero de 2023.-

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez.-

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/02/2023 N° 7387/23 v. 16/02/2023

JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: “JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 3100/2021 que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral a la agrupación política “JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA”, transcribiéndose la parte resolutive de la misma y remitiéndose adjunto, Carta Orgánica Partidaria: “Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) - Otorgar Personalidad Jurídico Política Provisoria en este Distrito Electoral al partido en formación JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA: haciéndose saber que, de conformidad a la normativa vigente, serán considerados “en formación” y no pueden presentar candidatos a cargos públicos electivos en Elecciones Primarias ni Elecciones Nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios, hasta tanto obtengan en este Distrito Electoral la Personalidad Jurídica Política Definitiva. 2) - Tener por Apoderados de la mencionada agrupación política “en formación” a los Sres. Sergio Jesús Medrano, Rosa Petrona Cardozo y Cayo Luis Fernando Agüero Cardozo, por constituido domicilio electrónico y con domicilio Partidario y Legal en Calle B. Zavalía N° 934, 1° Piso, Dpto. 104, Barrio Ejército Argentino, ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital. 3) - Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro de Electores de este Distrito (Art. 7 bis inc. a Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571). 4) - Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (Art. 7 bis inc. b Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571). 5) - Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios, conforme a lo normado por el Art. 37 de la Ley 23.298 y Art. 21 de la Ley 26.215 a los fines de su rúbrica (Art. 7 bis inc. c Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571). 6) Ordénese la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica obrante a fs. 4/7 de la citada agrupación política (Dcto. PEN N° 937/2010, art. 14), que por la presente se homologa. 7) Comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral, regístrese y hágase saber. -” Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari -Juez Federal- Ante Mí: Dr. Walter Micol -Pro-Secretario Electoral Nacional-

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO - DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1: El Partido “JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA” se regirá por lo que disponga la presente Carta Orgánica, en consonancia con lo que determinen las leyes que tengan competencia en la materia.

ARTÍCULO 2: El Partido “JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA” estará constituido por personas que se encuentran inscriptos en sus registros partidarios y hayan adherido a su programa y bases.

TITULO SEGUNDO - DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 3: Podrán ser afiliados al partido las personas de nacionalidad argentina y los extranjeros con residencia legal en el país, mayores de dieciséis (16) años, que con plena responsabilidad acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la Ley electoral vigente.

ARTÍCULO 4: El CONSEJO EJECUTIVO será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la Ley 23.298, o de la legislación que el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de afiliación.

ARTÍCULO 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTÍCULO 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Órganos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados:

- a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido "JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA" y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes.
- b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.
- c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 7: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a peticionar.

ARTÍCULO 8: El derecho electoral de los afiliados para las elecciones internas se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio.

ARTÍCULO 9: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones aprobados por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Santiago del Estero:

ARTÍCULO 10: El CONGRESO PROVINCIAL convocará a elecciones internas para autoridades partidarias, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria dentro de los plazos establecidos por el artículo 31 de la presente. Si solo resulta oficializada una lista, la Junta Electoral puede proclamarla ganadora sin necesidad de realizar el comicio convocado.

TITULO TERCERO - AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11: El gobierno del Partido será ejercido por un CONGRESO PROVINCIAL, un CONSEJO EJECUTIVO, un TRIBUNAL DE DISCIPLINA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL. Ningún afiliado podrá ocupar funciones en dos órganos del partido.

A - DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTÍCULO 12: El CONGRESO PROVINCIAL estará formado por CINCO (5) congresales titulares y TRES (3) suplentes, respetando tanto para titulares como para suplentes - la paridad de género sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

ARTÍCULO 13: Los miembros del CONGRESO PROVINCIAL durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 14: Los miembros del CONGRESO PROVINCIAL deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un cuarto (1/4) siempre que obtenga no menos del veinticinco (25%) por ciento de los votos.

ARTÍCULO 15: El CONGRESO PROVINCIAL es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. El CONGRESO PROVINCIAL designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Secretario. El Congreso integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, el CONSEJO EJECUTIVO convocará al Congreso para que reorganice su Mesa Directiva.

ARTÍCULO 16: El quórum para el funcionamiento del Congreso se formará con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán por la mayoría de los presentes, excepto en los casos que taxativamente se exijan mayorías especiales. Las actas del Congreso serán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario.

ARTÍCULO 17: Es facultad del CONGRESO PROVINCIAL:

- a) Elegir a los integrantes del Consejo Ejecutivo, del Tribunal de Disciplina, del Tribunal de Cuentas y de la Junta Electoral.
- b) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina.
- c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y Plataforma Electoral, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido.
- d) Facultar al CONSEJO EJECUTIVO a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas.

- e) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con anterioridad a la fecha que se fije para la sesión de El Congreso que trate el tema.
- f) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden provincial.
- g) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- h) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

B - DEL CONSEJO EJECUTIVO

ARTÍCULO 18: El CONSEJO EJECUTIVO es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, un Vocal Titular y un Vocal Suplente.

ARTÍCULO 19: Los miembros del CONSEJO EJECUTIVO durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el CONGRESO PROVINCIAL, respetando - tanto para titulares como para suplentes - la paridad de género sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Deberán ser afiliados y reunir los mismos requisitos que exige la ley para ser electo Diputado Provincial.

ARTÍCULO 20: El quórum del CONSEJO EJECUTIVO se formará más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces. Las actas del CONSEJO EJECUTIVO serán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o el Tesorero Titular.

ARTÍCULO 21: El CONSEJO EJECUTIVO, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, cumple las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del CONGRESO PROVINCIAL.
- b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido.
- c) Designar a los apoderados del partido.
- d) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.
- e) Ser agente natural del CONGRESO PROVINCIAL.
- f) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
- g) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del partido en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 26.215.
- h) Presentar al CONGRESO PROVINCIAL y a la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO la documentación referida a los Estados Contables de cada ejercicio.
- i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos.
- j) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva del CONGRESO PROVINCIAL las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalía.
- k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieran contra las resoluciones del mismo para su tratamiento por el CONGRESO PROVINCIAL y ejecutar las decisiones finales que al respecto resulten.
- l) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- ll) Administrar los fondos partidarios-
- m) Designar al responsable económico financiero de las campañas electorales de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

ARTÍCULO 22: El Presidente del CONSEJO EJECUTIVO ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados.

C - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 23: Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el CONGRESO PROVINCIAL, respetando - tanto para titulares como para suplentes - la paridad de género sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412.

Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo con los procedimientos que dicte el CONGRESO PROVINCIAL debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará entre las siguientes sanciones:

- a) Absolución;
- b) Amonestación;
- c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión;
- d) Desafiliación;
- e) Expulsión, siempre con expresión de causa.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal o consejero escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante el CONGRESO PROVINCIAL que resolverá en última instancia.

D - DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 24: El Tribunal de Cuentas se compondrá de dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Serán elegidos por el CONGRESO PROVINCIAL - respetando, tanto para titulares como para suplentes - la paridad de género sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412.

ARTÍCULO 25: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico-financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 26: El Tesorero del CONSEJO EJECUTIVO pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración del CONGRESO PROVINCIAL, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

E - DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 27: El CONGRESO PROVINCIAL deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Serán elegidos respetando, tanto para titulares como para suplentes - la paridad de género sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 28: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna que se trate.

ARTÍCULO 29: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

- a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.
- b) Clasificación y distribución de padrones.
- c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al CONGRESO PROVINCIAL.
- d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.
- e) Aprobación de elecciones.
- f) Proclamación de candidatos.

TITULO CUARTO - DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTÍCULO 30: Las elecciones internas deberán convocarse dentro de los sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTÍCULO 31: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 32: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 33: La JUNTA ELECTORAL redactará el Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 34.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultáneas y obligatorias, pudiendo integrar extrapartidarios.

TITULO QUINTO - DEL PATRIMONIO del PARTIDO

ARTÍCULO 35: El Patrimonio del Partido se formará: Con las contribuciones voluntarias de los afiliados; con los subsidios del Estado autorizados por Ley; con las donaciones y contribuciones voluntarias que le hicieres, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes; el aporte partidario obligatorio para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos a través de las listas del Partido. El mismo será determinado por el CONGRESO PROVINCIAL en su momento y serán aplicables multas y sanciones por incumplimiento.

ARTÍCULO 36: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el presidente y el Tesorero del CONSEJO EJECUTIVO, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

ARTÍCULO 37: Fijase el 31 de diciembre como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

TITULO SEXTO - DE LOS APODERADOS

ARTÍCULO 38: El CONGRESO PROVINCIAL nombrará uno o más Apoderados, para que en forma conjunta, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por los Órganos partidarios.

TITULO SEPTIMO - DE LA EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTÍCULO 39: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las tres cuartas partes de sus afiliados declarada en el CONGRESO PROVINCIAL. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Dirección Nacional Electoral u organismo que lo reemplace. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

TITULO OCTAVO - DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 40: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

Secretaría Electoral, 06 de Febrero de 2023.-

e. 14/02/2023 N° 7374/23 v. 14/02/2023

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprabá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRACION LOS PALENQUES S.A.

30-70909081-6. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de ADMINISTRACIÓN LOS PALENQUES S.A. para el día 06 de Marzo de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y las 19 Hs. en segunda convocatoria, realizándose la misma a través de la plataforma Zoom a fin de tratar los siguientes ÓRDEN DEL DÍA: "1) Elección de dos socios para suscribir el acta", "2) Tratamiento y aprobación de los estados contables de los ejercicios económicos cerrados el 31/03/2021 y 31/03/2022", "3) Aprobación de la gestión del directorio y designación del nuevo directorio, por vencimiento de mandatos", "4) Designación de los miembros de las comisiones", "5) Información sobre estado de escrituraciones. Situación actual del impuesto complementario." y "6) Autorizaciones". De no haber quórum suficiente para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, pasada una hora de la primera se celebrará la asamblea en segunda convocatoria con los presentes y se votarán las decisiones por simple mayoría conforme lo establecido por la LSC. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea, fijar domicilio electrónico y requerir la clave de acceso a la reunión, antes del 02/03/2023 inclusive, dirigiendo a dichos fines un correo electrónico con una copia de su Documento Nacional de Identidad y copia del instrumento por el que adquirió la titularidad, a la siguiente dirección de correo: info@cohabitar.com.ar. A falta de consignación de otra dirección de correo por parte de un accionista, será considerado domicilio especial electrónico aquel por el cual haya enviado comunicación a la dirección info@cohabitar.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORD de fecha 26/05/2021 GUILLERMO FERNANDEZ LLANOS - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6840/23 v. 16/02/2023

BIOGENAR S.A.

CUIT 30715996916 BIOGENAR S.A. Convocatoria Se convoca a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 2023 a las 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17.00.hs en segunda convocatoria, en Av. Boedo 1813 C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación del contrato suscripto con Bio Analítica Argentina SA y Garantizar Sociedad de Garantía Reciproca.
3. Designación del número y elección de directores titulares y suplentes para nuevo período conforme artículo 8 del estatuto social.

NOTA: Conforme art. 238 de la LGS, para participar del acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA directorio de fecha 11/12/2020 ALEJANDRO RUBEN MARINA - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6896/23 v. 16/02/2023

CERVIÑO DREAMS S.A.

33-71580894-9. CERVIÑO DREAMS S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CERVIÑO DREAMS S.A. a realizarse en Humboldt 1550, piso 3, Oficina "312" de la Capital Federal, para el día 2 de marzo de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA 2.- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. RAZONES DE SU CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINO 3.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. 4.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y SU DESIGNACIÓN. REMUNERACIÓN DE ÉSTE. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 22 y 24 de febrero de 2023,

depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Cerrito 388, 4°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. ADOLFO LUIS ABUD – PRESIDENTE D.N.I. 12.976.488.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/01/2021 ADOLFO LUIS ABUD - Presidente
e. 13/02/2023 N° 7139/23 v. 17/02/2023

CERVIÑO DREAMS S.A.

33-71580894-9. CERVIÑO DREAMS S. A. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVIÑO DREAMS S.A. a realizarse en Humboldt 1550, piso 3, Oficina “312” de la Capital Federal, para el día 2 de marzo de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA. 2.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EMPRENDIMIENTO. APORTES REALIZADOS. 3.- CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO EDILICIO. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 22 y 24 de febrero de 2023, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Cerrito 388, 4°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. ADOLFO LUIS ABUD PRESIDENTE D.N.I. 12.976.488.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/01/2021 ADOLFO LUIS ABUD - Presidente
e. 13/02/2023 N° 7140/23 v. 17/02/2023

CIEXAI EVENTUALES S.A.

CUIT 30-62709002-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Tacuarí 439, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; b) Designación de un Director Titular en reemplazo del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti hasta la finalización de los mandatos del actual Directorio; c) Motivos de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables, d) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 de junio de 2022; e) Consideración de los resultados del ejercicio y de la remuneración del Directorio; f) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y en el caso del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti, también por la gestión posterior y hasta el pedido de licencia presentado. Se recuerda a los señores accionistas que con al menos 3 días de anterioridad al acto, deberán comunicar fehacientemente su decisión de asistir a la Asamblea, en tanto las acciones se encuentran depositadas en la Sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/3/2022 Enrique Juan Jose Roger - Presidente
e. 08/02/2023 N° 5795/23 v. 14/02/2023

CIRO HOLDING S.A.

30717523829 Convocase a los señores accionistas de CIRO HOLDING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en San Martín 323 piso 16° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de marzo de 2023 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la adquisición de las acciones de Crédito Regional Compañía Financiera S.A. Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en San Martín 323 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al correo electrónico de contacto societario@swissmedical.com.ar.-

Designado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 22/3/2022 Reg. N° 1810 Claudio Fernando Belocoppitt - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5790/23 v. 14/02/2023

COFI LAB S.A.

30-71708192-3 Se convoca Asamblea General Extraordinaria para 03/03/2023, en Lavalle 715, piso 2°, Dpto "B" CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Detalles de convocatoria a Asamblea Extraordinaria del 9/12/2022. 2) Aclaraciones sobre la Constitución de COFI JAUS S.A. 3) Detalle de acciones del Directorio y exhibición de libros legales a pedido del Sr. Accionista Pastor José Valero León. 4) Información sobre la marcha de los negocios en los locales de Av. Bartolome Mitre 2160, Munro, Pcia Bs As, Montañeses 1879 CABA y Humboldt 1793 CABA. 5) Necesidad de aumento de capital accionario. 6) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 22/01/2022 Reg. N° 2160 GERONIMO KLEIN - Presidente
e. 08/02/2023 N° 5992/23 v. 14/02/2023

COMPAÑÍA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-71702839-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los señores accionistas de COMPAÑÍA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de Marzo de 2023, a las 9:00 hs. Y en segunda convocatoria el día 14 de Marzo de 2023 a las 12 hs. en su sede social de la calle Cuba 4710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescrita por la Ley General de Sociedades por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre del 2021.3) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos previstos en la Ley General de Sociedades. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y su tratamiento. 5) Motivos de la tardanza. 6) Remuneración al Directorio.

Designado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 30/12/2020 Reg. N° 52 Hugo Hernán ROLON - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7257/23 v. 17/02/2023

CTS AUTO S.A.

CUIT. 30-71146211-9. Convocatoria a asamblea extraordinaria a celebrarse el 28.02.2023 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Santa Fe 1531, Piso 4°, CABA. Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31.12.2020 y 31.12.2021. Consideración del estado de situación patrimonial de la sociedad, 3º) Designación de autoridades y 4º) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 23/1/2023 Gonzalo Ugarte - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/02/2023 N° 6352/23 v. 15/02/2023

ESTABLECIMIENTOS PIL PIL S.A.

CUIT 33-51118839-9. Convocase a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTOS PIL PIL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 2023 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Kennedy 2808, Piso 1° Dpto. "A", CABA, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la gestión del Directorio. Aprobación de su remuneración. 3) Fijación del número de miembros del Directorio para los próximos 3 ejercicios y su elección. 4) Instrumentación de las resoluciones asamblearias.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/09/2012 ADOLFO ZINGONI - Presidente

e. 09/02/2023 N° 5198/23 v. 15/02/2023

ETI ARGENTINA S.A.

30-68901419-0 El Sr. Presidente convocar a la asamblea para el día 28 de febrero del año en curso, a las 10:00 hs. en la sede social sita en la calle Av. Intendente Francisco Rabanal 1680 - CABA, los efectos del tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) elección de accionistas para que firmen el acta. 2) designacion de miembros del directorio por vencimiento de sus autoridades. 3) tratamiento de memoria y balance 4) análisis sobre posible destinos de fondos no asignados del ejercicio N° 25 finalizado el 30/11/2021. 5) analizar situación actual de la sociedad y sus implicancias para los socios. 6) Considerar reformar el art. DECIMO PRIMERO del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/03/2021 Daniel Boris ZLOTNICKI - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5761/23 v. 14/02/2023

INDECAR S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

30-57390794-5. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Febrero de 2023, en primera convocatoria a las 10 horas y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Vernet 62, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2021 y 31 de Agosto de 2022. 4) Distribución de utilidades. 5) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Sindico Titular y Suplente, todos por el término de tres años. Nota: Los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del art. 238 de la ley 19.550 en el domicilio indicado, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y se hace saber también que conforme al art. 67 de la ley 19550 la documentación contable a tratar en la asamblea queda a disposición en el domicilio previamente mencionado en el plazo de Ley.

Designado según instrumento privado acta de directorio n°284 de fecha 11/01/2019 NORBERTO PEREIRA VICTORINO - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6817/23 v. 16/02/2023

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.

CUIT 30502507210 Se convoca a los Señores Accionistas de Inmobiliaria Lamaro S.A.I.C.F. y A a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 9 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo fuera de la sede social, en las oficinas sitas en Libertad 1213, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del modo de explotación de la actividad principal de la Sociedad. Curso de acción a tomar. 3) Determinar la consideración de los balances confeccionados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/16; 31/03/17; 31/03/18; 31/03/19; 4) Contratación de auditores externos. Determinación del objeto de la auditoría. 5) Informe sobre situación financiera de la Sociedad. Consideración de medidas paliativas de la situación financiera de la Sociedad, conforme propuesta que debatan los accionistas. Curso de acción a tomar. 6) Se determine temperamento a asumir por parte de la sociedad en los autos caratulados "DENARO, ANTONIO MARIO c/ INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. y otros s/Ordinario" (Expte N° 20385/2021) en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8. 7) Postura a asumir con relación a la conducta desplegada por GESTIÓN AIL S.A.S. en lo que a la gestión de fondos se refiere. Para participar de la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal a la siguiente casilla de correo electrónico: mflorenciafumaio@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción correspondiente. En caso de apoderados de accionistas, deben remitir el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Designado según instrumento privado S/RESOL DENARO ANTONIO MARIO C/INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA S/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR de fecha 10/05/2022 MARIA FLORENCIA FUMAIO - Interventor Judicial

e. 10/02/2023 N° 6889/23 v. 16/02/2023

INTERVALES S.G.R.

CUIT 33-71615496-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2023 fuera de la sede social en Avenida Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a la hora 17:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la decisión de solicitar la formación de Concurso Preventivo de la Sociedad y autorización de la continuación del trámite.
- 3) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 2022 y las delegaciones en el Consejo de Administración. Autorizaciones.

Nota 1): Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, comunicando su asistencia en Av. Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a fin que se los inscriba en el libro respectivo hasta el 17 de marzo de 2023 a las 18:00 horas;

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACION 223 DE FECHA 20/05/2022 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7141/23 v. 17/02/2023

ITALS S.A.

CUIT: 30-71428950-7, CONVÓCASE a los accionistas de ITALS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 2023, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria en Av. Paseo Colon 492, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales la convocatoria de la asamblea fue realizada fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión realizada por el directorio. 6) Aprobación de la gestión del síndico. Prescendencia de la sindicatura. 7) Determinación de los honorarios del directorio y la sindicatura (art. 261 de la ley 19.550). 8) Determinación del número de miembros del directorio. elección de directores titulares y suplentes. 9) Consideración de la reducción del capital social o la disolución de la sociedad. 10) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Paseo Colon 492, piso 1, C.A.B.A. Conforme con el art. 67 de la Ley 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 30/11/2017 MARIA CAROLA VILLAVERDE - Presidente

e. 09/02/2023 N° 6523/23 v. 15/02/2023

LAGUNA SAN CARLOS S.C.A.

CUIT: 30-52186334-6 - CONVOCATORIA. Convócase a los señores socios de LAGUNA SAN CARLOS S.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Talcahuano 768, piso 10°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal. 3) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. 4) Consideración de la gestión de la Socia Administradora. 5) Consideración de la actuación de la Sindicatura. 6) Consideración de los honorarios de la Socia Administradora y de la Sindicatura. 7) Designación de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año. NOTA: Se recuerda a los Sres. Socios que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social de la Sociedad. ADMINISTRADOR - DOLORES MARIA ADROGUE.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 27/8/2014 Dolores Maria Adroque - Socio Administrador

e. 09/02/2023 N° 6460/23 v. 15/02/2023

LATIN SECURITIES S.A.

CUIT: 30-68518222-6. Convocase a los Accionistas de LATIN SECURITIES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de marzo de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2022: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos. Memoria e Informe del Síndico. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. 5) Asignación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura, aún en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550 respecto del Directorio. 6) Designación de un Director Titular. 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. 8) Designación de Auditores Externos. 9) Autorizaciones. Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°300 de fecha 04/02/2021 EDUARDO JORGE TAPIA - Presidente

e. 13/02/2023 N° 7138/23 v. 17/02/2023

LIGHTECH S.A.

30-68650892-3. Por reunión de Directorio del 11/01/2023, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 03/03/2023 a las 10 hs en 1er Convocatoria y 11 hs en 2da Convocatoria, en la Sede Social, Castillo 1435 C.A.B.A, a fin de tratar al siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término indicado por el artículo 234 último párrafo de la ley 19.550. 3. Consideración del informe del auditor. 4. Consideración de la Memoria, del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 5. Destino a dar a los resultados que arrojará el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 6. Consideración de la Distribución de Utilidades. 7. Consideración de la gestión y de las remuneraciones de los señores directores. 8. Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año. 9. Autorizaciones para la tramitación ante la Inspección General de Justicia. Se informa a los accionistas que para concurrir a la Asamblea se debe cumplir lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Copia de los documentos comprendidos por el artículo 68 de la ley 19.550 queda a disposición de los señores accionistas en la sede social por el plazo legal.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 9/05/2019 Jorge Luis Ouviaña - Presidente

e. 09/02/2023 N° 6467/23 v. 15/02/2023

MARINA S.C.A.

CUIT 30620031808. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2023 a las 14 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda convocatoria en Paraná 425 Piso 8 Of. 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideraciones de las explicaciones de la actuación del liquidador; 3) Consideración de dar autorización al liquidador para proceder a la venta de activos de la sociedad. 4) Consideración de la gestión del liquidador. 5) consideración del cambio de sede social 6) Designación de las personas autorizadas para efectuar los respectivos trámites ante la Inspección General de Justicia. Se recuerda a los accionistas que conforme lo establecido por el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad al domicilio de la convocatoria con tres días de anticipación.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/02/2022 SEBASTIAN CARLOS MELLINI BRANCA - Liquidador

e. 13/02/2023 N° 7142/23 v. 17/02/2023

MARISUI S.A.

CUIT 30-54559145-2. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2023 a las 12 hs. en la sede social sita en Junín 1111 piso 7 departamento M de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. 2. Motivo de la convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término. 3. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 5. Consideración de la gestión de los directores Jorge Luis Carlos Roggero y Marcelo Luis Pereyra Iraola desde sus nombramientos, hasta la designación del nuevo directorio, en fecha 22 diciembre de 2021. 6. Consideración de la gestión de los directores designados en fecha 22 de diciembre de 2021, hasta la finalización del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022. 7. Consideración de la actuación del síndico de la sociedad desde la fecha de su nombramiento, hasta el cierre del ejercicio, en fecha 31 de mayo de 2022. 8. Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022. 9. Fijación del número de directores y su elección para el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 2023. 10. Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 2023. 11. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. NOTA 1: La información relativa a los Estados Contables se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social en el horario de 10 a 16 hs. NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19550, notificando la misma en la sede social sita en Junín 1111 piso 7, departamento M, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien en la siguiente dirección de correo electrónico de contacto: marisuisa@gmail.com.

Designado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 26/01/2022 Reg. N° 15 PATRICIA RITA LOPEZ - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6727/23 v. 16/02/2023

S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

CUIT: 30-50927841-1 Convocase a los Señores Accionistas de S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San Martín 50 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA :1) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales. 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2021.3) Destino del resultado del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración a los Directores. 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los que correspondan con mandato por un ejercicio. 5) Designación de DOS accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 26/02/2021 sonia yerka marinelich - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6887/23 v. 16/02/2023

STAFF GROUP S.A.

CUIT 33-69848065-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Tacuarí 439, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 13.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; b) Designación de un Director Titular en reemplazo del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti hasta la finalización de los mandatos del actual Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que con al menos 3 días de anterioridad al acto, deberán comunicar fehacientemente su decisión de asistir a la Asamblea, en tanto las acciones se encuentran depositadas en la sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/8/2021 Enrique Juan Jose Roger - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5962/23 v. 14/02/2023

STAFF SERVICE S.A.

CUIT 30-71087568-1 Convocase a Asamblea General de Accionistas de carácter ordinaria, para el día 7 de marzo de 2023, a las 11 horas, en la sede social de la empresa, sito en Av. Belgrano 894 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Ratificación de la presentación en concurso preventivo decidida por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de enero de 2023. Se resuelve la publicación de los edictos correspondientes. Cabe hacer recordar a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su decisión de asistir con no menos de 72 hrs. de anticipación.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/12/2020 Enrique Juan Jose Roger - Presidente

e. 08/02/2023 N° 5961/23 v. 14/02/2023

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****ANTEQUERA E HIJOS S.A.C.I.**

CUIT 30-60611486-5. El presente se publica a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales (Art. 204 Ley 19.550) de la sociedad "ANTEQUERA E HIJOS S.A.C.I.", con domicilio en la calle Alvarez Jonte 4035 CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/9/1985 bajo el N° 8668 del libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas. Por asamblea extraordinaria del 5/11/2022 se resolvió la reducción del capital con la siguiente información a saber: IMPORTE DE LA REDUCCION: \$ 35.800.000,00.- VALUACION DEL ACTIVO Y PASIVO SOCIAL PREVIO A LA REDUCCION: Total del Activo \$ 116.042.402,08.- Total del Pasivo \$ 40.486.090,50.- VALUACION DEL ACTIVO Y PASIVO SOCIAL POSTERIOR A LA REDUCCION: Total del Activo \$ 80.242.402,08.- Total del Pasivo \$ 40.486.090,50.- MONTO DE PATRIMONIO NETO ANTERIOR Y POSTERIOR A LA REDUCCION: anterior a la reducción \$ 75.556.311,58.- posterior a la reducción \$ 39.756.311,58.- El derecho de oposición podrá ser ejercido por el plazo de 15 días desde la última publicación del presente edicto en la sede de la Sociedad ya nombrada, de 9 a 16 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/10/2021 FERNANDO CARLOS ANTEQUERA - Presidente

e. 10/02/2023 N° 6861/23 v. 14/02/2023

LH BROKER ASESORES DE SEGUROS S.A. - APCOM S.A. - LH SERVICIOS DIRECTOS S.A.

LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA (CUIT 30-71463068-3) – APCOM S.A. (CUIT 33-71142599-9) – LH SERVICIOS DIRECTOS SA (CUIT 30-71144652-0). Rectifica edicto 2309/22 del 24 al 26/1/2022. APCOM SA Y LH SERVICIOS DIRECTOS SA se disuelven y cancelan por fusión con LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA. Asimismo se indica que las tenencias de la sociedad absorbente LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA queda conformada de la siguiente manera: Beneficiario final: LEVI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y DE REPRESENTACIONES: 125.200 acciones, Florencia Levi: 3.477 acciones, Cecilia Levi: 3.477 acciones, Mercedes Levi: 3.477 acciones, María Aguilar: 3.477 acciones. Por escritura 14 del 31/1/2023 se deja sin efecto la reforma del artículo 4 del estatuto social de LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA por tratarse de un aumento del capital dentro del quíntuplo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 208 de fusión de LH BROKER ASESORES DE SEGUROS SA (CUIT 30-71463068-3) – APCOM S.A. (CUIT 33-71142599-9) – LH SERVICIOS DIRECTOS SA (CUIT 30-71144652-0) de fecha 24/08/2022 Reg. N° 869 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 10/02/2023 N° 6546/23 v. 14/02/2023

TRANSPORTADORA DE GAS DEL MERCOSUR S.A.

CUIT 30-69554186-0. EDICTO COMPLEMENTARIO (e. 04/11/2022 v. 08/11/2022 TI N° 89375/22). Se complementa publicación de fechas 04/11/2022, 07/11/2022 y 08/11/2022, a saber: La valuación del activo y pasivo después de la reducción es de: \$ 1.981.475.454 y \$ 1.261.316.037, respectivamente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 144 de fecha 11/07/2022 RICARDO RAUL FERREIRO - Presidente

e. 13/02/2023 N° 6955/23 v. 15/02/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por 5 días –sin previo pago– que el 26/12/2022 en el expediente COM 8797/2019-BULLRICH, JAIME RODOLFO S/QUIEBRA se decretó la quiebra de JAIME RODOLFO BULLRICH (DNI 17.576.293 CUIT 20-17576293-1), con domicilio comercial en Sarmiento 643, Of. 110, CABA. Sindicatura: CLARA SUSANA AUERHAN, con domicilio constituido en URUGUAY N° 872 4° “15”, TEL: 1154187168. Plazo para verificar ante el síndico: hasta 27/03/2023 (32 LCQ). Informe individual (35 LCQ): 11/05/2023. Resolución verifcatoria (36 LCQ): hasta 29/05/2023. Se hace saber a los acreedores que el proceso de verificación, pago de arancel, información complementaria y observación de créditos (arts. 32/34 LCQ) se realizará de manera remota. Las insinuaciones y las observaciones deberán enviarse a bullrichquiebra@gmail.com con las formalidades establecidas en págs. 630 (pto. II. 10) y 646 (p. II). El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Se ordena a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 08 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 10/02/2023 N° 6566/23 v. 16/02/2023

JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ, SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 5480/2022 caratulada “CUBILLA, EDGARD DAVID S/INFRACCION ART. 303”, en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a Edgard David Cubilla, D.N.I. N° 94.508.019, con último domicilio conocido en la calle Osvaldo Cruz N° 3895, Nueva Pompeya, Barracas de la provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación por cinco (05) días del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: “Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2022.- ...- Atento al estado de autos y siendo que el imputado Edgard David Cubilla no ha sido habido en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto -art. 150 C.P.P.N.- el que será publicado durante 5 días en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal”.

Gualeguaychú, 22 de diciembre de 2022.-

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 10/02/2023 N° 6823/23 v. 16/02/2023

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA FISCAL – CÓRDOBA

El Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Córdoba hace saber que procederá a la destrucción de expedientes de ejecuciones fiscales y apremios que se encuentran archivados y paralizados entre los años 1998 y 2009, tramitados ante la Secretaría Fiscal, las que no contienen informaciones, testimonios o documentos vinculados con las causas conocidas con el nombre de “Derechos Humanos” que se ventilan ante la Justicia Federal de esta ciudad (Decreto Ley 6848/63, cc y modif.). Alejandro Sanchez Freytes Juez - Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal de 1ra. Instancia

e. 10/02/2023 N° 6550/23 v. 14/02/2023

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL

“El Juzgado Federal de Dolores hace saber que se procederá -de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 23 del Decreto -Ley 6848/63 y Ley 16478- a la destrucción de expedientes judiciales de la Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Ana Paula Carrigill, identificados como: Legajos N° 1 (32 expedientes), N° 2 (32 expedientes), N° 3 (27 expedientes), N° 4 (33 expedientes), N° 5 (30 expedientes), N° 6 (25 expedientes), N° 7 (34 expedientes), N° 8 (36 expedientes), N° 9 (34 expedientes) y N° 10 (35 expedientes) correspondiente al periodo 1994 al 1998. Las paites interesadas en la preservación de alguno de ellos, podrá ejercer los derechos que le confiere el plexo normativo, requiriendo por escrito ante el Tribunal, dentro de los TREINTA (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que le asiste” MARTIN BAVA Juez - ANA PAULA CARRIGILL SECRETARIA FEDERAL

e. 10/02/2023 N° 6744/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo del Dr. Juan Martín Arecha, sito en la calle Montevideo 546, piso 6, CABA, comunica por cinco días que con fecha 26/12/2022 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ESVER S.R.L. (CUIT N° 30-70808946-6) en los autos caratulados “ESVER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 22059/2022). La sindicatura designada es el Estudio Jorge Osvaldo Mastricola y Carlos Héctor Campanelli Sinigagliesi con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 1, CABA (T.E. (011- 4813-1228 y 1161865980, mail pablo.palopoli@icloud.com). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en formato digital (conf. Ac. CSJN 31/2020) hasta el día 03/04/23 en el horario de 12:00 a 18:00 hs., previa solicitud de turno por teléfono o por correo electrónico y las observaciones (art. 34 LCQ) podrán presentarse hasta el 19/04/23. El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la cuenta -de titularidad del Cdor. Jorge Osvaldo Mastricola (CUIT 20-12581344-6) - en la Caja de ahorro en pesos N° 070-6-05371-5: CBU 1500020600007060537150. Informe individual (art. 35 LCQ): 18/5/23. Resolución verificatoria (art. 36 LCQ): hasta el 05/06/23. Informe general (art. 39 LCQ): 05/07/23. Vencimiento del período de exclusividad: 02/02/24. La audiencia informativa será realizada de forma virtual el 26/12/23 a las 10:00 hs., a través del enlace: meet.google.com/odu-yadu-nad. El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Buenos Aires, 07 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 09/02/2023 N° 6274/23 v. 15/02/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa, cita y emplaza a Andrés Emiliano Charamelo Delgado, titular de la cédula de identidad uruguaya nro. 51.020.615, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación se ponga a derecho y concurra a la sede de este tribunal, con el fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. que fuera ordenada a su respecto. Ello en el marco de la causa nro. CFP 7657/2020, bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía en caso de no contactarse a este tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta ciudad, correo electrónico jncrimcorrfe10.sec19@pn.gov.ar, teléfono 4032-7177.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022. María Julia Sosa, Secretaria Federal. Julian Ercolini Juez - María Julia Sosa secretaria

e. 13/02/2023 N° 6965/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Se notifica a WANG XIULIANG (D.N.I 19.026.646), en el marco de la causa N° 1511/2019, caratulada: “YANG YU Y OTROS s/INFRACCION LEY 22.415”, lo resuelto por este juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. José GONZALEZ GUSMEROTTI, con fecha 10 de febrero de 2023: “...5°) Atento a lo que surge del informe que antecede respecto de Wang XIULIANG, notifíquese lo resuelto con fecha 28/12/2021 a aquél mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) por el plazo de cinco días...” y con fecha 28 de diciembre de 2021 “...I) SOBRESER a (...) WANG XIULIANG (...) con relación a la situación fáctica detallada por los considerandos 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N.) (...) IV) SIN COSTAS por lo resuelto por los puntos I y II precedentes (arts. 530 y ccs.

del C.P.P.N.). V) LEVANTAR, firme que esté la presente decisión, la prohibición de salida del país oportunamente dispuesta correspondiente para cada caso...". Fdo. Rafael CAPUTO Juez. Ante mi: José GONZALEZ GUSMEROTTI Secretario RAFAEL F. CAPUTO Juez - JOSE LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7279/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021 (7695) caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", de la Secretaría N° 14, notifica a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9), de que este Tribunal con fecha 9 de febrero de 2023 dispuso diferir las audiencias indagatorias (art. 294 del C.P.P.N.) dispuestas oportunamente por este tribunal respecto de la firma AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) para el 14 de marzo de 2.023 a las 10.00 horas. Se le hace saber que deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, se invita a la firma nombrada a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciera, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. ... II.- En atención a lo informado en la nota actuarial que antecede, difiéranse las audiencias indagatorias dispuestas respecto de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y de ... -confr. punto II del auto de fs. 385- y fíjense nuevas audiencias para el 14 de marzo de 2.023 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos -los cuales deberán ser publicados conforme las indicaciones consignadas en la constancia de fs. 417- por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA."; "Buenos Aires, 23 de agosto de 2.022. ... II. Existiendo motivos suficientes para sospechar que a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y ..., habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria ... (artículo 294 del C.P.P.N.). En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA." Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.

JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7066/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021 (7695) caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", de la Secretaría N° 14, notifica a Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. No. 18.166.807), de que este Tribunal con fecha 9 de febrero de 2023 dispuso diferir la audiencia indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dispuesta oportunamente por este tribunal respecto de Jorge Adrián LAMPA para el 14 de marzo de 2.023 a las 11.00 horas. Asimismo, se invita al nombrado a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciera, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcriben los autos que así lo ordenan: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. ... II.- En atención a lo informado en la nota actuarial que antecede, difiéranse las audiencias indagatorias dispuestas respecto de ... y de Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) -confr. punto II del auto de fs. 385- y fíjense nuevas audiencias para el 14 de marzo de 2.023 a las ... y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos -los cuales deberán ser publicados conforme las indicaciones consignadas en la constancia de fs. 417- por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA."; "Buenos Aires, 23 de agosto de 2.022. ... II. Existiendo motivos suficientes para sospechar que a ... y Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807), habrían participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbaseles declaración indagatoria, en las audiencias... (artículo 294 del C.P.P.N.). En el caso de la persona

jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.” JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7070/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 sito en Av Callao 635 Piso 5, CABA, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días en los autos: “QSN SOCIEDAD ANONIMA S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 21834/2022), que por resolución de fecha 22.12.22 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de QSN Sociedad Anónima (CUIT: 30-70910639-9).- Ha sido designado síndico clase “B” la Cdra. Ana Beatriz Bravo, teléfono 11 4937-9550, a quién los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 19.4.23 (art. 32 L.C.) a la dirección de correo anabeatrizbravo673@gmail.com. Se deja constancia de que existe un protocolo general publicado con fecha 22.12.22 en los autos COM 21834/2022 al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) - El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 5.6.23 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 2.8.23, contando hasta el 21.6.23 para dictar la resolución de verificación.- Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 8.2.24 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 19.2.24 JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 09/02/2023 N° 5242/23 v. 15/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Carolina Lorenzo Duran sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB. de la CABA, hace saber que en los autos caratulados: “DEL CANTO OSCAR ENRIQUE S/QUIEBRA” EXPTE.N° 66226/2006, el 28/10/22 se procedió a la presentación del proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 9 de febrero de 2023.

GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - MARIA CAROLINA LORENZO DURAN SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7050/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Páez Castañeda, German, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Carreira González, Guillermo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3° piso., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “BURSTEIN, PABLO FEDERICO S/QUIEBRA” Expte. 10119/2022, comunica por 5 días que con fecha 8 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PABLO FEDERICO BURSTEIN (DNI: 21.094.460), habiéndose designado síndico al Cdr. Héctor Gustavo Salcedo con domicilio en la calle Ecuador 1333 piso 9 of. C, CABA tel: 4823-0265, electrónico: 20147121041, mail: estudiohgsalcedo@gmail.com, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.04.23 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LC.: 32). Se fijaron los días 13.06.23 y 10.08.23 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, respectivamente. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el/la síndico por vía remota en el incidente de consulta “BURSTEIN, PABLO FEDERICO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 10119/2022/1), debiendo omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el/la síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además, se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACION” acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20 y deberán enviar un correo electrónico dando cuenta a la sindicatura de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa a la casilla de correo electrónico de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado

a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica, cuyo depósito deberá realizarse en el Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos a nombre de Héctor Gustavo Salcedo CUIT 20-14712104-1, número 489928000341, CBU 0070034430004899280014. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta "BURSTEIN, PABLO FEDERICO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte., N° COM 10119/2022/1) los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado correspondiente a la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 12.05.23, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuales recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez- Guillermo Carreira Gonzalez. Secretario. Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7254/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, piso 1, CABA comunica por cinco días en autos caratulados: "ZENTRUM 42 SRL S/ QUIEBRA" (Expte. N° 9851/2022), que con fecha 22/12/22, se decretó la quiebra de ZENTRUM 42 S.R.L. (CUIT 30709560960), con domicilio en la calle Soler 5975, entre piso, CABA, y se designó como síndico a Nancy Edith Contreras, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/23, por correo electrónico dirigido a la casilla cedulaaspericias@hotmail.com y en soporte papel en su domicilio sito en Av. La Plata 213, piso 4 "A", CABA. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 5/5/23 y 19/6/23 respectivamente. El plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada vence el día 19/5/23. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 6 de febrero de 2023 GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 09/02/2023 N° 6173/23 v. 15/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Única, sito en Lavalle 1212, 6° Piso, a cargo de la Dra Marcela Somer, ha ordenado en los autos caratulados "BOZO AVERANGA JUNIOR RENEE S/TUTELA" Expte. n° 75667/2022 notificar a la Sra. Teresa Averanga Sandoval, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 2022... Respecto a la Sra. Teresa Averanga Sandoval -progenitora- en atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del Código Procesal, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en la tablilla del juzgado, emplazándola para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en juicio.- ..." FDO DRA MARCELA SOMER JUEZA. Buenos Aires 6 de febrero de 2023. DRA MARCELA SOMER Juez - DRA FLORENCIA BUCICH SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7028/23 v. 14/02/2023

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA PENAL - JUNÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Penal del suscripto, notifica por este medio a Yehlen Albania Cabral (DNI n° 95.612.250), que deberá concurrir al Juzgado Federal de Junín (sito en calle Btmé. Mitre n° 180 de esta ciudad) el día 28 de febrero de 2023, a las 10 horas, a brindar declaración indagatoria en el expediente FLP n° 79/2022, "González Canaviri, Daniel y otra s/estafa", por existir motivos bastantes como para sospechar que ha participado en el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Secretaría Penal, HECTOR PEDRO PLOU Juez - JUEZ FEDERAL DE JUNIN JUEZ FEDERAL DE JUNIN

e. 08/02/2023 N° 6077/23 v. 14/02/2023

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 1 - SECRETARÍA C

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Alberto Vera Barros (Juez Federal), Secretaria C a cargo de la Dra. Maria Cecilia Maldovan, sito en calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DEIDEIN GERMAN JESUS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", Expte. N° 15204/2022, conforme lo prescripto por el art. 343 del C.P.C.C.N., se ha dispuesto notificar al demandado DEIDEIN, GERMAN JESUS, DNI 27.606.568, el siguiente decreto: "Rosario, 21 de diciembre de 2022.- Conforme lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.N., DECLARASE LA REBELDIA del demandado, dándosele por decaído el derecho dejado de ejercer".- Fdo. Carlos Alberto Vera Barros.- Juez Federal.-

PUBLIQUESE POR 2 DÍAS.-

CARLOS VERA BARROS JUEZ FEDERAL SUBROGANTE Juez - Maria Cecilia Maldovan SECRETARIA

e. 13/02/2023 N° 7190/23 v. 14/02/2023

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "CHOMIK HERMANOS S.A. S/QUIEBRA" Ex. N° 64937/2000 el Martillero Daniela Zattara rematará el día 7 de marzo de 2023 a las 10,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle José Ingenieros 1694 esquina Fray Cayetano Rodríguez, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Según constatación: Se trata de un inmueble desarrollado en dos plantas con frente por la calle José Ingenieros y calle Fray Cayetano Rodríguez. Posee un doble frente de aprox. 12 mts. por calle José Ingenieros; 5 mts. de ochava y 27 mts. por calle Fray Cayetano Rodríguez. Totalizando una sup. aprox. para la tierra de 900 m2. La construcción se desarrolla en dos plantas de Hº, con entrada por ambas calles. La misma es de cemento a la vista sin revocar y sin instalaciones especiales. Amplios salones y espacios libres de fácil circulación. Se accede a la planta alta por ambas direcciones, la cual se desarrolla sobre calle José Ingenieros en una vivienda de tres habitaciones baño y cocina, con balcón sobre Ingenieros y la ochava, siendo el resto de la planta alta de manera similar a la PB. Posee terraza transitable. Todo en mal estado de uso, con notables deterioros y filtraciones desde la terraza. No se observa ninguna instalación especial. Salvo el funcionamiento de corriente trifásica. La construcción es buena y sólida. Ocupado por el Sr. Miguel en calidad de cuidador. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec A; Mz. 28; Parc. 1a. Matrícula: (117) 14656. Sup. Tot. 901 m2 99 dm2 BASE: U\$S 140-000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.(Acordada 24/00 CSJN). SELLADO DE LEY. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.El adquirente deberá abonar en dólar billete o podrá optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir este con quien formule la mejor oferta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador solo a partir de la toma de posesión. se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del Reglamento del fuero. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual

que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 hs, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. La audiencia se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. El saldo de precio deberá ingresarse, dentro del plazo del 5° día de aprobado el remate sin intimación previa, en el Bco. Ciudad de Bs. As. de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Se deja constancia que para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Se fijan para exhibición los días 24 y 27 de Febrero en el horario de 10,00 a 12,00 hs. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI Secretario

e. 13/02/2023 N° 7011/23 v. 17/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por dos días en autos "NUTRIBRAS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE BIENES MUEBLES: AVDA. CONGRESO N° 5110. CABA (AHORA UBICADOS EN: AVDA. ÁLVAREZ THOMAS N° 3240. CABA) Y AVDA. ELCANON N° 4043" (Expte. COM 26248/2018/25) que el martillero Daniel Roberto Verna (CUIT 20185811418) subastará el día 2 de marzo de 2023 a las 10.30 hs. (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle JEAN JAURES 545 CABA, los siguientes bienes: 2 Motos eléctricas marca Doohan modelo i TANK, 10 Motos eléctricas marca Doohan modelo i TANGOHO, 5 Motos eléctricas marca Doohan modelo i DOU y 5 Monopatines eléctricos marca Doohan modelo i LARK. Bases: Moto eléctrica marca Doohan modelo i TANK: \$ 370.000 c/u; Moto eléctrica marca Doohan modelo i TANGOHO: \$ 269.000 c/u; Moto eléctrica marca Doohan modelo i DOU: \$ 186.000 c/u; y Monopatín eléctrico marca Doohan modelo i LARK: \$ 130.000 c/u. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. IVA 21%, el que no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Comisión 10%. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizara Ad Corpus. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y reglamentación del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la fecha de subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado ut supra, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de la una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 horas, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y/o transferencia y fuera ajeno al Concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la transferencia de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. EXHIBICIÓN: a) bienes ubicados en Avda. Elcano 4043, los días 27 y 28 de febrero 2023 de 10 a 11 hs. y b) bienes ubicados en Avda. Álvarez Thomas 3240, los días 27 y 28 de febrero de 2023 de 11.30 a 12.30 hs. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de

Subastas. Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2023. JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 7161/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

Edicto: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, C.A.B.A., comunica por 2 día en los autos: “CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. c/ PINO, TEOBALDO S/ Ejecución Prendaria”, (Expte. N° 28211/2019), que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6), rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del tractor c/cabina dormitorio, Marca IVECO, modelo: Tector Attak 170E22T, año 2018, motor N° 8045554 chasis N° 93ZA1RGH0J8932936, DOMINIO: AC 710 ZL, de propiedad del demandado y aquí ejecutado Pino Teobaldo, titular del CUIT/CUIL N°: 20-24864694-3. Según informe de constatación obrante en autos, el camión a rematar se encuentra en un REGULAR estado de conservación y mantenimiento, no así la carrocería (cabina) dado que la misma se encuentra en buen estado con los detalles propios del uso. Tiene el parabrisas astillado y el estado de los neumáticos también es regular. Carece del plato de enganche y de rueda de auxilio. No es bueno el estado de funcionamiento del motor, el cual se encuentra actualmente con desperfectos y fallas, el motor tiene el sistema de Inyección averiado, el motor humea mucho al darle arranque, y tiene un ruido de golpe de válvulas, el sistema de combustible está contaminado. El sistema hidráulico tiene las cañerías degradadas, y la bomba de dirección está averiada y presenta ruido. El aire acondicionado no funciona. Según el tacómetro registra un uso de 43.677 km. Condiciones de Venta: BASE: \$ 6.000.000 Seña 30% - IVA 10,5% s/el precio de venta - Comisión (10%) + IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El Saldo de Precio dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta -sin emplazamiento previo- el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y en la cuenta de autos: Libro 872 Folio 72. DV. 2 – Clave 0002-005-009-0872-0072-2, CBU 02900759 00209087200727, CUIT Banco Ciudad 30-99903208-3., bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso con la consecuente pérdida de la seña depositada a favor del accionante. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en la cuenta a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos autos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el rodado sale a la venta sin informe previo de deudas por patentes, toda vez que el automotor carece del alta pertinente en la oficina de Rentas del municipio donde se encuentra radicado, quedando a cargo del adquirente el trámite administrativo para su inscripción (alta) en la Dirección de Rentas correspondiente, como así también se deja constancia que el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que eventualmente registre el bien a subastarse. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se admitirá la invocación de comprar por “poder” exclusivamente con anuncio expreso del nombre del poderdante, al momento de la puja y en tanto haya sido extendido el mandato con todos los recaudos y certificaciones correspondientes. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Tribunal: www.bidbit.ar/profile/espinarawson, bajo la modalidad de subasta On Line el próximo jueves 23 de Febrero de 2023, a partir de las 12:30 horas, el cierre de la inscripción de los interesados será el miércoles 22 de febrero a las 18 horas, conforme a la cláusula (artículo) N° 4 y 6 de Reglamento aprobado para el funcionamiento de la subasta electrónica, los interesados en participar deberán registrarse en el portal www.bidbit.ar/profile/espinarawson y acreditar su identidad ante el martillero en la forma descripta en el art. 4 del Reglamento, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones de éste, ello dentro del plazo establecido en el art. 6. Se hace saber que el martillero deberá acompañar al expediente el listado de los participantes habilitados para formular ofertas (art. 7) y será el definitivo que habilitará la participación en el acto; así como también el mencionado respecto de los que no hayan acreditado su identidad, su carácter o su condición ante AFIP y restantes condiciones exigidas, quienes participarán como simples concurrentes, encontrándose imposibilitados de formular ofertas (art. 7). Tanto para la inscripción como así también para la participación de la subasta deberán ingresar al portal de www.bidbit.ar o directamente ingresando al link www.bidbit.ar/profile/espinarawson, donde podrán también ver el Reglamento aprobado para el funcionamiento de la subasta ON LINE. Exhibición: se fija para el 16 y 17 de febrero de 2023 en el horario de 09 a 12 horas, en el predio de la concesionaria de Camiones “RANI S.A” ubicada en el Barrio El Arenal, en el km 7 de la Ruta 1 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Informes: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular 1150113598 o en el expediente: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/expediente.seam?cid=120197>. Buenos Aires, a los días del mes de Febrero de 2023. FDO: PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 6623/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Sec. N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635 - Piso 5° CABA, hace saber por 2 días en los autos "SANTA MARÍA DE MARTIN S.A. S/QUIEBRA" Exp. 28454/2018, que en EDICTO publicado el 08 y 09 de febrero con el N° 5925/23, del remate a realizarse el 03.03.23 a las 12:00 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA de 3 vehículos: 1. BMW, modelo X3 dominio HIQ105. 2. - Audi, modelo A8 4.2 Quattro, dominio FUC494 y 3. -Volkswagen, modelo Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X4 dominio PQO938. Se omitió consignar el lugar de exhibición EXHIBICIÓN: 01.03.23 en la calle Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 1852 C.A.B.A. Buenos Aires, de febrero de 2023. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023.JM

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 13/02/2023 N° 7245/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

EDICTO DE SUBASTA - BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaria 38 a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: "CUELLO GUILLERMO LUIS C/ ARWIN GROUP SA Y OTROS S/ ORDINARIO" EXPTE 7584/2007, la martillera María Laura CALI (CUIT 23-21644135-4) con domicilio en la AV RIVADAVIA 1615 8VO PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará en segunda subasta con reducción de base en un 25%, el día miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:15 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso de dos lotes de terreno ubicados en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Simbrón entre las de Zapiola y Ombú, datos catastrales circunscripción I, sección B, manzana 2m, parcelas 12 y 16, matrículas 21330 y 21331, siendo de 600 m2 la superficie total de ambos lotes, del informe de constatación (fs. 1595/97) surge que ambos lotes se encuentran en la misma manzana, formando una L, el lote con frente en la calle Ombú, tiene una construcción de un tinglado de chapa, apoyado de las cuatro paredes que lo limitan, posee un baño de 4X5 mts, con dos inodoros y duchas, y está ocupado por uno de los condóminos, que lo utiliza como taller de Carpintería, el otro lote con frente en la calle Simbrón, se encuentra vacío, terreno baldío, pudiendo observarse que se encuentran unificados en forma de L. BASE: US\$ 122.250.- (fs. 1615/18), Señal 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), sellado de ley (1,2%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA, por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, el Martillero lo retendrá en el Acto de subasta y depositará en el Expediente. Deudas: Municipalidad de la Matanza, libre de deuda ambos lotes (ver proveído del 26/8/2020), ARBA (fs. 1485/1495 y 1559), y AYSA (fs. 1496/1498). Se hace saber que para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la Web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar), ingresando al link Oficina de Subastas- Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB; CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del Cód. Procesal) en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Atento a lo establecido en el artículo 79 inciso 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, ni mandato tácito, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, y/o en dólares. En cuanto a la cancelación del precio en Pesos, se utilizará para su conversión la cotización- tipo comprador del llamado "Dólar MEP", del día anterior a la subasta. (fs. 1858). El postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo.

De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la señal, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. La Exhibición será realizada el día jueves 16 de febrero de 2023 de 16 a 18 horas. Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2023. GERARDO D SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 13/02/2023 N° 4976/23 v. 14/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, (CABA), comunica por cinco días en los autos: "MOSOVÍ S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. COM 27880/2018), que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) el viernes 03 de marzo de 2023 a las 11:30 hs en Jean Jaurès 545 PB de esta Ciudad, REMATARÁN los siguientes rodados de propiedad de la fallida: 1) DOMINIO OVY569, marca 047-Ford, tipo 92 -

tractor c/ cabina dormitorio, modelo 166- Cargo 1722, fabricación año 2013, modelo año 2014. BASE: \$ 4.600.000; 2) DOMINIO AA278XS, marca 047-Ford, tipo 17-chasis c/ cabina, modelo B11-Cargo 1519-48, fabricación año 2016, modelo año 2016. Incluye una carrocería tipo playa plana adicional. BASE: \$ 4.255.000; 3) DOMINIO PCY798, SEMIRREMOLQUE, marca 99-Cormetal, tipo 31-semirremolque, modelo 33-S-2-13500 CH29B21, fabricación año 2015, modelo año 2015.- BASE: \$ 2.875.000 y 4) DOMINIO KIA688, PICK UP marca 024-Chevrolet, tipo 82 - pick-up cabina doble, modelo 487 - S10 2.8 TDI STD 4X2 electronic, modelo año 2011. BASE: \$ 1.350.000. Los rodados han sido constatados por el martillero, quien informó que constan de dos camiones, un semirremolque y una pick up, los que se encuentran en las condiciones y presentan las particularidades que fueron informadas en las presentaciones realizadas por el enajenador en la causa en fechas: 14.03.22, 20.08.22, 01.09.22, 19.09.22, 20.09.22, 11.10.22, 13.10.22, 18.10.22, 08.11.22, 25.11.22 y 30.11.22. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor, seña 30% y el saldo debe ser abonado dentro de las 48hs. de realizado el remate y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. IVA: 10,5% sobre el precio de venta - COMISIÓN: 10% + IVA - Sellado de ley y arancel Ac. 24/00 de la CSJN: 0,25%. No se admiten la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. En el supuesto de efectuarse la adquisición invocando representación, deberá proceder en el mismo acto de la subasta a identificar de viva voz el nombre del mandante y dejar constancia de ello en el boleto de compraventa; consignando en los edictos ordenados que el adquirente deberá acreditar con constancia actualizada el CUIT y demás datos personales (DNI, estado civil y nacionalidad) al momento de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión de aquel, a cargo de este último. Para concurrir al remate el público interesado deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas tramites: turnos registro y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. INSCRIPCIÓN: hágase saber a los compradores que deberán acreditar el inicio de los trámites de inscripción dentro del plazo de 20 días - previa denuncia de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada -, bajo apercibimiento de aplicar astreintes a razón de 0,50% del precio. EXHIBICIÓN: 23, 24 y 28 de febrero de 2023 de 11 a 13 hs. en el depósito sito en Sargento Cabral 2504 (de la empresa K.DE. NA S.R.L.), Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 07 de febrero de 2023. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 08/02/2023 N° 6027/23 v. 14/02/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

Boletín Oficial de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

El Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, hace saber que en fecha 01/12/2022 la agrupación política PARTIDO DEL CAMPO POPULAR ha iniciado los trámites de cambio de nombre partidario por el de “ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL” en los autos caratulados: “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR- DISTRITO SANTA FE s/ READQUISICION DE LA PERSONALIDAD POLITICA. Expte CNE N° 4544/2020” y que se ha fijado audiencia prevista por el Art. 62 de la ley 23.298 para el día 23 febrero del cte. año a las 10 hs. en la sede de la Secretaria Electoral Nacional, sita en Av. Urquiza 3046 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, publicándose por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, el cambio de nombre propuesto a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular. - Secretaria, en Santa Fe a los 10 días del mes de febrero de 2023. - Fdo. Dra. María Magdalena Gutiérrez, Secretaria Electoral Nacional Temp.

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL TEMP

e. 13/02/2023 N° 7099/23 v. 15/02/2023

UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE)

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que en autos “UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE) s/Reconocimiento definitivo de personalidad jurídico política (art. 7 bis) ” Expte. N° CNE 15000154/2005 la agrupación política denominada “Unión de los Neuquinos” mediante acta de fecha 07/02/2023 ha adoptado el nuevo símbolo a color que se agrega a continuación.

SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 9 de febrero de 2023.-

Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral.-



e. 10/02/2023 N° 6643/23 v. 14/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

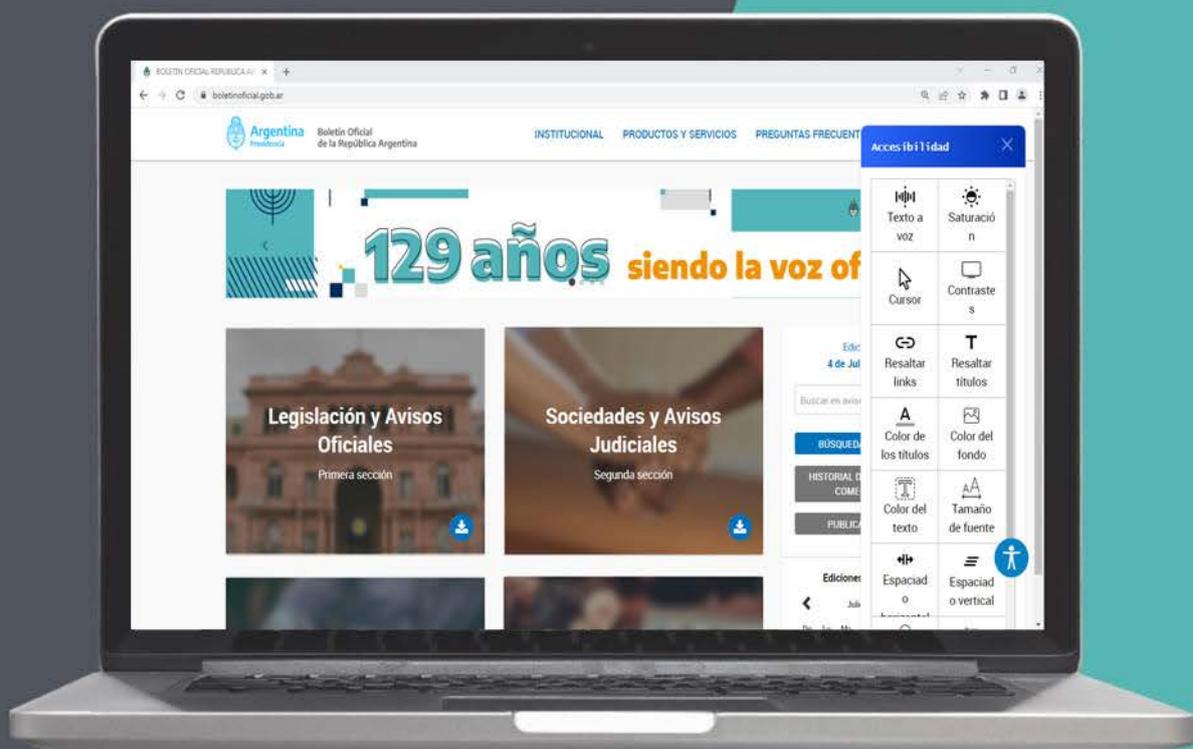
Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas.**

